

CÓDIGO: GFCF03P-M18		
VERSIÓN 2.3		
FECHA		
APROBACION	2022-05-31	
CIGYD		

## INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Control Legalidad, Usos ejecución de los Recursos de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, Cumplimiento, Plan de Desarrollo, Políticas, Planes, Programas, Proyectos, Seguimiento al Plan de Mejoramiento, Rendición de Cuentas, Control interno, Gestión Calidad MIPG, PQRSD, Beneficio del Control Fiscal Gestión de la Oficina de Programación y Control de Obras Publicas Gestión Contractual – Control de Legalidad

### SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS

Vigencia Fiscal 01 enero a 31 diciembre de 2021

100-019.004-0164-2022 Agosto 24 de 2022

CONTROL DE EMISION				
Elaborado en el	Elaborado en el Proyectado por: Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Fecha: 2022-05-26			
proceso:	Julio M Peñate Domínguez	Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez		
Revisado en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez –	Codificado:	Fecha: 2022-05-27	
planeación Profesional Especializado Judith Correa Ibáñez				
Implementación	mplementación Fecha: 2022-06-13			



CÓDIGO: GFCF03P-M18		
VERSIÓN 2.3		
FECHA		
APROBACION	2022-05-31	
CIGYD		

# INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS

Control Legalidad, Usos ejecución de los Recursos de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, Cumplimiento, Plan de Desarrollo, Políticas, Planes, Programas, Proyectos, Seguimiento al Plan de Mejoramiento, Rendición de Cuentas, Control interno, Gestión Calidad MIPG, PQRSD, Beneficio del Control Fiscal Gestión de la Oficina de Programación y Control de Obras Publicas Gestión Contractual – Control de Legalidad

	~
Contralor Distrital	JAIRO ALBERTO FANDIÑO VASQUEZ

Contralor Auxiliar/ Supervisor de Auditoría Damián González Sánchez

Líder de auditoría Roy Alberto De La Hoz Vizcaino

Auditores Brilly Johanna Polo Quiñones
Roque Javier Goenaga De La Cruz

	CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el	Proyectado por:	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa,	Fecha: 2022-05-26	
proceso:	Julio M Peñate Domínguez	Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez		
Revisado en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez –	Codificado:	Fecha: 2022-05-27	
planeación	Profesional Especializado	Judith Correa Ibáñez		
Implementación			Fecha: 2022-06-13	



CÓDIGO: GFCF03P-M18
VERSIÓN 2.3
FECHA
APROBACION 2022-05-31
CIGYD

## **TABLA DE CONTENIDO**

1	•	HEC	HOS	RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5
2		CAR	TA D	DE CONCLUSIONES ¡Error! Marcador no defin	ido.
	2.	1.	OBJ	IETIVO DE LA AUDITORÍA	7
		2.1.1	L.	Objetivo General	8
		2.1.2	<u>2</u> .	Objetivos Específicos	8
	2.	2.	FUE	ENTES DE CRITERIO	8
	2.	3.	ALC	CANCE DE LA AUDITORÍA	9
	2.	4.	LIM	IITACIONES DEL PROCESO	10
	2.	5.	RES	SULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO	10
	2.	6.	CON	NCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA	12
	2.	7.	REL	ACIÓN DE HALLAZGOS	12
3		OBJE		OS Y CRITERIOS	
	3.	1.		IETIVOS ESPECÍFICOS	
		2.		TERIOS DE AUDITORÍA	
4		RESU		ADOS DE LA AUDITORÍA	
	4.	1.	RES	SULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA	
		4.1.1			
	4.	2.	RES	SULTADOS EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS 1	16
		4.2.1	L.	Tema: PLAN DE DESARROLLO, CUMPLIMIENTO PLANES, PROGRAMAS Y PROYECT	TOS
		4.2.2 PRO		Tema: EJECUCION PRESUPUESTAL RECURSOS DE PLANES, PROGRAMAS	
		4.2.3	3.	Tema: GESTION CONTRACTUAL	34
		4.2.4	1.	Tema: CONTROL DE LEGALIDAD	50
	4.	3.	RES	SULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3	51
		4.3.1	L.	Tema: CONTROL INTERNO, GESTION DE LA CALIDAD Y MIPG	51

	CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el	Elaborado en el Proyectado por: Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Fecha: 2022-05-26			
proceso:	Julio M Peñate Domínguez	Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez		
Revisado en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez –	Codificado:	Fecha: 2022-05-27	
planeación	Profesional Especializado	Judith Correa Ibáñez		
Implementación			Fecha: 2022-06-13	



CÓDIGO: GFCF03P-M18		
VERSIÓN	2.3	
FECHA		
APROBACION	2022-05-31	
CIGYD		

	F:/2022%20SECRETARIA%20DE%20OBRAS%20PUBLICAS,%20Auditoria%20Cumplimie 080%20DE%201993.htm	•
ANEXO	05 LEY 80 DE 1993	67
https://	drive.google.com/file/d/1XIGzrA67NLYi7mMVb-OA4_UTTggO4xGD/view?usp=shari	<b>ng</b> 67
ANEXO	02 INFORME GESTIÓN SUPERVISOR No. CD-12-2020-2430	67
https://	drive.google.com/file/d/1m9Z4jV3igZUiCPHv_4U0-sZeHUfJCc9z/view?usp=sharing	67
ANEXO	01 RELACIÓN DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.	67
6. AN	IEXOS	67
5. OT	TROS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA AUDITORIA	67
4.6	5.1. Tema: ATENCION PQRS-D	62
4.6.	RESULTADOS EN RELACIÓN CON ACTUACIONES ESPECIFICAS	62
ANAL	LISIS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	56
4.5	5.1. Tema: RENDICION Y REVISION DE LA CUENTA	56
4.5.	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5	56
4.4	4.1. Tema: SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	56
4.4.	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4	55

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:			
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

IEMENTACION FECHA: 2U

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA

DEL CONTRALOR

OFFICIAL 2U

DEL CONTRALOR



CÓDIGO: GFCF03P-M18		
VERSIÓN 2.3		
FECHA		
APROBACION	2022-05-31	
CIGYD		

## 1. HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con el Decreto 580 de 2021 el Gobierno nacional reguló la etapa de Aislamiento Selectivo, distanciamiento Individual responsable y reactivación Económica Segura, adopto las medidas para la reactivación progresiva de las actividades economías, sociales y del Estado y determino que, bajo el nuevo panorama de la pandemia, el Ministerio de Salud y Protección social debe establecer los criterios de apertura gradual y las condiciones que permitan el desarrollo de tales actividades.

Mediante Resolución No. 0417 del 13 de agosto de 2021 se reanuda la modalidad del trabajo presencial en las instalaciones de la Contraloría Distrital de Barranquilla, manteniendo en casa a servidores con comorbilidades, así mismo mediante resolución 0153 del 03 de febrero de 2022, se ordenó reanudar el trabajo presencial en las instalaciones de la Contraloría Distrital de Barranquilla, a partir del 07 de febrero del 2022, inclusive, respecto de todos y cada uno de los funcionarios.

Aun a lo ordenado de reanudar el trabajo presencial el virus permanece y las medidas restrictivas persisten con menos rigurosidad en todos los aspectos de la vida; la economía sufrió drásticamente con los cierres y cuarentena total en todo el territorio, obligando a crear nuevas formas de realizar los trabajos en las instituciones, con modalidad alterna de trabajo presencial y en casa de manera virtual, es por esto que la auditoría de cumplimiento a la Secretaria Distrital de Obras Públicas de la vigencia 2021 se realizó bajo estas dos modalidades

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Codificado: Fecha: 2022-05-27 planeación Profesional Especializado Judith Correa Ibáñez		Fecha: 2022-05-27	
Implementación			Fecha: 2022-06-13



CÓDIGO: GFCF03P-M18		
VERSIÓN 2.3		
FECHA		
APROBACION	2022-05-31	
CIGYD		

## Doctor RAFAEL DOMINGO LAFONT DE SALES

Secretario de Despacho SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS Calle 34 No. 43-31, e-mail: atencionalciudadano@barranquilla.gov.co Barranquilla

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 0037 del 27 de enero de 2022, modificada mediante resoluciones 0195 del 6 abril de 2022 y 0252 de junio 13 de 2022 de la Contraloría Distrital de Barranquilla realizó auditoria de cumplimiento a la entidad por usted representada sobre los siguientes asuntos:

Control Legalidad, Usos ejecución de los Recursos de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, Cumplimiento, Plan de Desarrollo, Políticas, Planes, Programas, Proyectos, Seguimiento al Plan de Mejoramiento, Rendición de Cuentas, Control interno, Gestión Calidad MIPG, PQRSD, Beneficio del Control Fiscal, Gestión de la Oficina de Programación y Control de Obras Públicas, Gestión Contractual – Control de Legalidad

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Distrital de Barranquilla expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a los asuntos expuestos anteriormente, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Guía de auditoría, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.

	•			
	CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26	
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27	
Implementación			Fecha: 2022-06-13	

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA
DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.



CÓDIGO: GFCF03P-M18		
VERSIÓN 2.3		
FECHA		
APROBACION	2022-05-31	
CIGYD		

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Distrital de Barranquilla la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales que le aplican. Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos que hacen parte de la misma y en las dependencias de la Contraloría Distrital de Barranquilla.

La auditoría se adelantó por la contraloría auxiliar del sector central y el período auditado abarcó desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Distrital de Barranquilla, constituyó cuatro (04) observaciones para la vigencia y materia auditada, por lo que la entidad auditada contó con cinco (05) días hábiles a partir de la notificación del informe preliminar para controvertir cualquier aspecto de este, oportunidad de la que hizo uso, una vez analizadas las respuestas del auditado a cada una de las observaciones el equipo auditor considero dejar en firme cada una de ellas configurándose así, las observaciones como hallazgos, en este sentido, la auditada deberá presentar el respectivo plan de mejoramiento

#### PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe elaborar y/o ajustar el Plan de Mejoramiento que se encuentra vigente, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen los hallazgos identificados por la Contraloría Distrital de Barranquilla como resultado del proceso auditor y que hace parte del presente informe.

El Plan de Mejoramiento y sus avances correspondientes deberán ser rendidos a través del correo institucional central@contraloriabarranquilla.gov.co de conformidad con el artículo 7, numeral 7.3, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la comunicación del presente informe, los avances en las fechas en que se cumplan las acciones y/o determine la Contraloría Distrital de Barranquilla.

## 2.1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el Proyectado por: Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, proceso: Julio M Peñate Domínguez Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez			
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13



CÓDIGO: GFCF03P-M18		
VERSIÓN 2.3		
FECHA		
APROBACION	2022-05-31	
CIGYD		

## 2.1.1. Objetivo General

Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el estado de cumplimiento de la Secretaría Distrital de Obras Publicas de las disposiciones emanadas de organismos o entidades competentes, frente a los criterios establecidos en el alcance de la auditoría, cuyos resultados estarán a la disposición de los sujetos de vigilancia y control fiscal, de la ciudadanía y de las corporaciones públicas de elección popular.

### 2.1.2. Objetivos Específicos

- Verificar aspectos relacionados con la ejecución de los recursos que integran el presupuesto de inversiones de la Secretaría Distrital de Obras Publicas de conformidad con lo estipulado en el Plan de Desarrollo, cumplimiento de sus planes, programas y proyectos.
- Verificar la gestión de los procesos que se ejecutan en la Oficina de Programación y Control de Obras Públicas adscrita a la Secretaría Distrital de Obras Publicas
- según el asunto o materia auditar se examinan los siguientes Temas:
   Gestión Contractual Control de Legalidad
- Verificar aspectos relacionados con Control Interno, Gestión de la Calidad, Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG
- Verificar el cumplimiento y efectividad de las acciones para subsanar deficiencias contenidas en el Plan de Mejoramiento, producto de auditorías anteriores.
- Revisión y análisis de la rendición de cuenta presentada por el sujeto de control correspondiente a la vigencia fiscal auditada.
- Actuaciones específicas en verificación en la atención de PQRS-D.
- Determinar dentro de los Otros aspectos relacionados con la auditoria, sobre Beneficio del Proceso Auditor.

### 2.2. FUENTES DE CRITERIO

Para evaluar el cumplimiento del asunto o materia objeto de auditoría, se utilizaron los criterios determinados en este proceso auditor, los cuales tienen sus fuentes en Constitución Política de Colombia – artículo 355, Acuerdo 001 de 2020 "por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020 2023 "Soy Barranquilla". Informe de gestión vigencia 2021, Ley 152 de 1994, ley orgánica del plan de Desarrollo, Ley 134 de 1994 normas sobre Participación Ciudadana, Ley 734 de 2002 Código único Disciplinario, Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan

	CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el Proyectado por: Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Fecha: 2023				
proceso: Julio M Peñate Domínguez Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez				
Revisado en Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Codificado:		Fecha: 2022-05-27		
planeación Profesional Especializado Judith Correa Ibáñez				
Implementación	Implementación Fecha: 2022-06-13			



CÓDIGO: GFCF03P-M18		
VERSIÓN 2.3		
FECHA		
APROBACION	2022-05-31	
CIGYD		

normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, Decreto 734 de 2012, Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones, Decreto 1397 de 2012, Por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación de la Administrativo de Planeación Nacional" y "Decreto 1510 de 2013 Por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, Ley 599 del 2000 Por la cual se expide el Código Penal, Resoluciones, Manuales, políticas y procedimientos del Distrito, Decreto Acordal No. 0801-802 del 7 de diciembre de 2020, Resolución 0036 del 26 de enero de 2022- Rendición de cuentas e informes que deben rendir los Sujetos y Puntos de Control Fiscal a la Contraloría Distrital de Barranquilla, Ley 1755 de 2015, Ley 1437 de enero 18 de 2011, Decreto Legislativo 491 marzo 28 de 2020 y Procedimiento para atención de Solicitudes de PQRSD, Resolución no 0378, junio 29 de 2021 "por medio de la cual se establece el procedimiento, los criterios y métodos para la determinación y valoración de los beneficios del control fiscal en la contraloría distrital de barranquilla"

## 2.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

En la ejecución de la presente auditoría, el alcance estuvo enmarcado en obtener evidencias suficientes y apropiadas para establecer si la Secretaría Distrital de Obras Publicas cumplió con las disposiciones legales relacionada con la gestión en el manejo de los recursos en sus diferentes etapas y procesos sin perder de vista el cumplimiento de los criterios de evaluación en el seguimiento y medición de las acciones para mantener el control a los Riesgos Identificados, de conformidad con lo estipulado en el Plan de Desarrollo, cumplimiento de sus planes, programas y

proyectos, Verificar la gestión de la Oficina de Programación y Control de Obras Publicas adscritas a la secretaria Distrital de Obras Públicas, previa muestra realizada por el equipo auditor en la fase de planeación de la auditoría con base en la rendición de la cuenta e informe y demás archivos entregados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas y verificando además el cumplimiento y efectividad de acciones que subsanen las deficiencias contenidas en el Plan de Mejoramiento, sin perder de vista el cumplimiento de los objetivos específicos planteados anteriormente.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el Proyectado por: Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Fecha: 2022-05-26 proceso: Julio M Peñate Domínguez Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez			
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13



CÓDIGO: GFCF03P-M18		
VERSIÓN 2.3		
FECHA		
APROBACION	2022-05-31	
CIGYD		

### 2.4. LIMITACIONES DEL PROCESO

Durante el desarrollo de la ejecución de la auditoría no se presentaron limitaciones por parte de la Secretaría Distrital de Obras Publicas que impidieran dar alcance a la misma. Se conto con la entrega oportuna de la información y la disposición de espacios por parte del auditado, así como la documentación reportada en los diferentes sistemas de información que permitió realizar y darle alcance a la auditoria de cumplimiento

### 2.5. RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

La Secretaría Distrital De Obras Públicas mide su gestión a través de los seguimientos del Plan de Acción desde las actividades y proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo de la vigencia 2020-2023 "Soy Barranquilla" lo cual le permite el cumplimiento de las metas programadas en los proyectos "Barrios a la obra", "Conservación de la malla vial (Calles para la vida)", Programa Mejoramiento de Vivienda y en la Supervisión e Interventoría como apoyo de otras Secretarías y/o dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Presentamos las conclusiones de los diferentes informes generados por la oficina de Control interno de la Alcaldía Distrital, en sus evaluaciones a la Secretaría Distrital de Obras Publicas:

#### SEGUIMIENTO PLAN DE ACCION

### En proyectos:

La Secretaría de Obras Públicas (Diseño y Control de Obras) contribuye al cumplimiento de las metas establecidas en políticas y proyectos de los sectores: vivienda, equipamiento, transporte y ambiental; asociados a los objetivos de desarrollo sostenible: Industria, innovación, infraestructura, Ciudades y comunidades sostenibles. Esta dependencia reformuló de manera concertada con la Secretaría de Planeación, las metas de 2021, teniendo en cuenta la afectación en la priorización de los recursos por la emergencia Covid 19. Para el cumplimiento de las metas asociadas al Plan de Desarrollo Distrital quedaron proyectados en esta vigencia cuatro (4) programas asociados a ocho (6) proyectos que contemplan un total de 21 actividades.

El promedio de avance del Plan de acción proyectos enmarcados en el Plan de desarrollo Avance fue de 51%

	CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el Proyectado por: Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Fecha: 2023				
proceso: Julio M Peñate Domínguez Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez				
Revisado en Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Codificado:		Fecha: 2022-05-27		
planeación Profesional Especializado Judith Correa Ibáñez				
Implementación	Implementación Fecha: 2022-06-13			



CÓDIGO: GFCF03P-M18		
VERSIÓN 2.3		
FECHA		
APROBACION	2022-05-31	
CIGYD		

Se evidencia que 3 proyectos tuvieron al corte del III Trimestre un grado de avance inferior al 75% esperado y 3 proyectos tuvieron un grado de avance igual o superior al 75%.

Se destaca el avance significativo que tuvo en este periodo el proyecto de Plan malla vial (100% Porcentaje de avance en la formulación del Plan malla vial formulado), lo que muestra eficacia en las acciones implementadas.

Se analizaron las diferentes dimensiones de MIPG, con el siguiente resultado:

1. Dimensión: Talento Humano	2. Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación	3. Dimensión: Gestión con Valores para Resultados	4. Dimensión: Evaluación de Resultados	5. Dimensión: Información y Comunicación	6. Dimensión: Gestión del Conocimiento	7. Dimensión: Control interno
94%	75%	83%	75%	75%	100%	81%

### Promedio de avance del Plan de acción de la gestión administrativa \_83%

**RIESGOS:** Se revisó mapa de riesgos del proceso, evidenciando que se han implementado los controles definidos para los riesgos identificados. Se socializó con el proceso el nuevo reporte de requerimientos entes de control para su revisión y seguimiento. Se tienen documentadas las oportunidades a perseguir por parte del proceso y se realiza seguimiento y monitoreo.

Se observa cumplimiento en el proceso de acuerdo con los lineamientos establecidos en la política de administración de riesgos. Los controles a los riesgos son eficaces.

Conclusiones: De acuerdo con el seguimiento realizado y los registros revisados, se evidencia que la Secretaría de obras públicas tiene un grado de avance del 51% en los proyectos asociados al plan de desarrollo y ha alcanzado con corte al III Trimestre de 2021, un avance promedio del 83% en las dimensiones del MIPG. Están llevando a cabo las acciones de los planes de mejoramiento suscritos con entes de control externos. Se evidencia cumplimiento de los planes de mejora suscritos con control interno, así como adecuado monitoreo y control de los riesgos del proceso. Se sugiere continuar con las acciones de mejoramiento continuo de acuerdo con las recomendaciones dadas.

CONTROL DE EMISION				
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26	
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27	
Implementación			Fecha: 2022-06-13	



CÓDIGO: GFCF03P-M18			
VERSIÓN 2.3			
FECHA			
APROBACION	2022-05-31		
CIGYD			

# 2.6. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

El resultado de los procedimientos de auditoría y de los programas aplicados nos permiten emitir un **Concepto: Sin Reserva** sobre la base del trabajo de auditoria efectuado, consideramos que la gestión fiscal de la Secretaría Distrital De Obras Públicas, con excepción de los Hallazgos plasmados en el presente informe, cumplió con los criterios legales señalados en las normas que rigen cada uno de los aspectos evaluados como lo fueron, Ejecución de los recursos que integran el presupuesto de inversiones en Cumplimiento del Plan de Desarrollo, sus Políticas, Planes, Programas y Proyectos, la ejecución contractual, en proyectos como: Barrios a la obra, Malla vial ciudad (calles para la vida) programa Mejoramiento de vivienda; labores propias de Supervisión e Interventoría, atención de PQRSD, Planes de Mejoramiento y el cumplimiento en la Rendición de Cuentas, resultando conforme, en todos los aspectos significativos, con los criterios aplicados.

### 2.7. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la presente auditoría de cumplimiento realizada a la SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS, la Contraloría Distrital de Barranquilla, constituyó cuatro (4) Hallazgos en este Informe Final, para la vigencia y materia auditada.

Barranquilla, 24 de agosto de 2022

JAIRO ALBERTO FANDIÑO VÁSQUEZ Contralor Distrital de Barranquilla

Proyectó	Roy Alberto De La Hoz Vizcaino	Profesional Especializado – Líder auditoria	1.
Aprobó	Damián González Sánchez	Contralor Auxiliar – Supervisor de Auditoria	Jameserrentes
Revisó	Mirna Jiménez Pérez	Jefe de Oficina de Asesores	Africana
Revisó	Mauricio Maza Herrera	Jefe Departamento Jurídico	fer for

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el	Proyectado por:	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa,	Fecha: 2022-05-26
proceso:	Julio M Peñate Domínguez	Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	
Revisado en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez –	Codificado:	Fecha: 2022-05-27
planeación	Profesional Especializado	Judith Correa Ibáñez	
Implementación			Fecha: 2022-06-13



CÓDIGO: GFCF03P-M18			
VERSIÓN 2.3			
FECHA			
APROBACION	2022-05-31		
CIGYD			

#### 2. OBJETIVOS Y CRITERIOS

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la evaluación de la Secretaría Distrital de Obras Publicas en el cumplimiento de la normatividad relacionada con la gestión fiscal de los recursos acorde con lo establecido en el Plan de Desarrollo y sus políticas establecidas

### 3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar aspectos relacionados con la ejecución de los recursos que integran el presupuesto de inversiones de la Secretaría Distrital de Obras Publicas de conformidad con lo estipulado en el Plan de Desarrollo, cumplimiento de sus planes, programas y proyectos.
- Verificar la gestión de los procesos que se ejecutan en la Oficina de Programación y Control de Obras Públicas adscrita a la Secretaría Distrital de Obras Publicas
- según el asunto o materia auditar se examinan los siguientes Temas:
   Gestión Contractual Control de Legalidad
- Verificar aspectos relacionados con Control Interno, Gestión de la Calidad, Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG
- Verificar el cumplimiento y efectividad de las acciones para subsanar deficiencias contenidas en el Plan de Mejoramiento, producto de auditorías anteriores.
- Revisión y análisis de la rendición de cuenta presentada por el sujeto de control correspondiente a la vigencia fiscal auditada.
- Actuaciones específicas en verificación en la atención de PQRS-D.
- Determinar dentro de los Otros aspectos relacionados con la auditoria, sobre Beneficio del Proceso Auditor.

### 3.2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

De acuerdo con los objetivos específicos de la evaluación descritos anteriormente, los criterios sujetos a verificación son:

- Control legalidad Usos de los recursos de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, principalmente en lo concerniente a:
- Evaluar la Formulación e implementación de los planes, programas y proyectos para el diseño, ejecución y control de obras de la infraestructura

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el	Proyectado por:	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa,	Fecha: 2022-05-26
proceso:	Julio M Peñate Domínguez	Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	
Revisado en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez –	Codificado:	Fecha: 2022-05-27
planeación	Profesional Especializado	Judith Correa Ibáñez	
Implementación			Fecha: 2022-06-13



CÓDIGO: GFCF03P-M18			
VERSIÓN 2.3			
FECHA			
APROBACION	2022-05-31		
CIGYD			

pública en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente

- Evaluar la gestión fiscal de los recursos en la formulación e implementación de planes, programas y proyectos que integren el presupuesto de inversión para las obras públicas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, atendiendo los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital
- Evaluar la operación de los procesos que se ejecutan en la Oficina de Programación y Control de Obras Públicas adscrita a la Secretaría de Obras Públicas, en lo relacionado con la planeación, diseño y conservación de las obras de uso público, instalaciones y edificaciones que permitan el desarrollo de la infraestructura del Distrito de Barranquilla; en concordancia con los planes y programas que para tal fin trace la Administración Distrital
- Seguimiento al Plan de Mejoramiento, Rendición de Cuentas, Control interno, PQRSD, Beneficio del Control Fiscal

## 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

# 4.1.RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

La secretaría Distrital De Obras Públicas, tiene como misión orientar, planear, diseñar y conservar las obras de uso público, instalaciones y edificaciones que permitan el desarrollo de la infraestructura del Distrito de Barranquilla, en concordancia con los planes y programas que para tal fin trace la Administración Distrital encaminados a brindar el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

La Secretaría Distrital De Obras Públicas tiene como objeto principal diseñar, programar y controlar la ejecución y mantenimiento de obras de infraestructura urbana y macroproyectos públicos, fomentar la participación comunitaria en proyectos de pavimentación de vías, construcción de equipamientos comunitarios, educativos y de salud cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y todos los demás que rigen la actuación administrativa del Distrito de Barranquilla. Así mismo tiene unas funciones principales que son:

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación	Fecha: 2022-06-13		



CÓDIGO: GFCF03P-M18			
VERSIÓN	2.3		
FECHA			
APROBACION	2022-05-31		
CIGYD			

- Formular los planes, programas y proyectos para la construcción y optimización de la infraestructura vial en el Distrito de Barranquilla.
- Realizar las gestiones y preparar los actos requeridos para la construcción y optimización de vías de conexión metropolitana, corredores regionales y autopistas perimetrales: de vías arterias y de vías colectoras y con el mantenimiento de estas.
- Dirigir la preparación de los términos de referencias y/o pliego de condiciones, las evaluaciones de las licitaciones y/o concursos públicos de méritos para la contratación de estudios de prefactibilidad, factibilidad, diseños y construcción de obras.
- Coordinar y adelantar la interventoría y/o supervisión técnica y administrativa para el control de la ejecución de las obras relacionadas con su competencia.

Como organización interna y para la consecución de metas programadas, la Secretaría Distrital de Obras Públicas se divide en dos grupos estratégicos que permiten articular los proyectos, desde la identificación y formulación hasta la ejecución, supervisión y control de estos:

- Planeación: Aquí se formulan y se identifican los planes, programas y proyectos a realizar por la Secretaría y se encuentra exclusivamente a cargo del secretario Distrital de Obras Públicas.
- 2. **Programación y control de obras:** Este grupo es el responsable de la elaboración y control de los presupuestos de los diferentes proyectos de esta, como también de brindar apoyo en esta actividad a las otras dependencias del distrito.

En el desarrollo de la auditoría realizada a la Secretaría Distrital De Obras Públicas, el equipo auditor realizó la evaluación de 61 expedientes contractuales de acuerdo a la herramienta de muestreo, a los cuáles se les verificó con sus documentos soportes que cada una de las etapas contractuales fueron llevadas de acuerdo a la Ley 80 de 1993 y sus decretos suplementarios y reglamentarios y Manual de Contratación del Distrito, también se revisaron las PQRDS atendiendo lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 y se hizo un énfasis especial en los tiempos de respuestas y en este orden, se evaluó la gestión del auditado en el desarrollo y cumplimiento de cada uno de los programas a su cargo.

Aunque dentro de los objetivos plasmados en la Carta de Asignación se encuentra la revisión del Plan de Mejoramiento, no se le evaluó este aspecto a la Secretaría

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el	Proyectado por:	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
proceso: Revisado en	Julio M Peñate Domínguez  Conformidad: Mirna Jiménez Pérez –	Codificado:	Fecha: 2022-05-27
planeación	Profesional Especializado	Judith Correa Ibáñez	1 CONG. 2022 00 21
Implementación	·		Fecha: 2022-06-13



CÓDIGO: GFCF03P-M18			
VERSIÓN	2.3		
FECHA			
APROBACION	2022-05-31		
CIGYD			

Distrital de Obras Publicas por cuanto en la Auditoría realizada para la Vigencia 2020 no hubo pronunciamientos, observaciones ni hallazgos.

Por último, se evaluó la Rendición de Cuentas, teniendo en cuenta la Resolución No. 0036 del 26 de enero de 2022 de la Contraloría Distrital de Barranquilla determinado que esta se hiciera de manera oportuna, suficiente y con calidad y veracidad.

La Contraloría Distrital de Barranquilla como resultado de la auditoría de cumplimiento adelantada a la Secretaría Distrital De Obras Públicas, teniendo como materia auditada la ejecución contractual, ejecución de Programas, el cumplimiento del Plan de Mejoramiento y el análisis de la cuenta rendida, conceptúa que, con las excepciones plasmadas en los hallazgos del presente informe, la gestión fiscal en el manejo de los recursos cumplió razonablemente con la normatividad y criterios que les son aplicables.

# 4.1.1. RESULTADOS DE SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES

La Contraloría Distrital como resultado de la auditoría adelantada en la vigencia fiscal 2020 conceptuó que el Control de Gestión es Favorable, Por lo que se puede concluir que en la vigencia 2020 se dieron mejoras en los Criterios evaluados dentro de sus políticas, procedimientos o requisitos utilizados con relación a los criterios analizados en la vigencia fiscal 2019, no presentándose hallazgos en la vigencia 2020.

## 4.2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS 1

#### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Verificar aspectos relacionados con la ejecución de los recursos que integran el presupuesto de inversiones de la Secretaría Distrital de Obras Publicas de conformidad con lo estipulado en el Plan de Desarrollo, cumplimiento de sus planes, programas y proyectos

# 4.2.1. Tema: PLAN DE DESARROLLO, CUMPLIMIENTO PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

CONTROL DE EMISION				
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26	
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27	
Implementación			Fecha: 2022-06-13	



CÓDIGO: GFCF03P-M18		
VERSIÓN 2.3		
FECHA		
APROBACION	2022-05-31	
CIGYD		

La evaluación de este componente se realiza al analizar la ejecución del eje temático del Plan de Desarrollo Soy Barranquilla de la vigencia 2020-2023 –dentro del cual se desarrolla la misión institucional de la dependencia auditada.

Con la formulación del Plan de acción, la comisión auditora realizó un análisis a los programas y proyectos que contiene el Plan de Desarrollo Soy Barranquilla de la vigencia 2020 – 2023, donde los Planes, Programas y Proyectos establecidos por la Secretaría Distrital de Obras Públicas, deben tener una correlación con los que presenta el nuevo Plan de Desarrollo y hacerle el seguimiento correspondiente, demás actividades plasmadas en el mismo y evaluar los porcentajes de ejecución.

De acuerdo con el informe de gestión se cumplieron las metas propuestas en un alto grado y existen tareas claras de planeación, ejecución y supervisión para lo restante de la Vigencia 2021.

El desarrollo de los proyectos, debido a la emergencia a nivel mundial que representa la pandemia del COVID 19, no ha permitido que los cronogramas se estén cumpliendo de manera adecuada, presentando retrasos en algunas de las obras.

La Secretaría Distrital de Obras Publicas tiene el compromiso legal de cumplir con las metas propuestas dentro de sus planes de obras. Así mismo, es necesario precisar que durante el periodo 2020 la Administración Distrital realizó un proceso de modernización de su estructura orgánica, la cual fue adoptada mediante Decreto 0801 en diciembre de 2020, en donde como funciones primarias de la secretaría Distrital de Obras Públicas se encuentran las siguientes:

- Formular e implementar los planes, programas y proyectos para el diseño, ejecución y control de obras de la infraestructura pública en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente.
- Brindar apoyo técnico a las demás dependencias de la entidad, en la elaboración y presentación de los proyectos de infraestructura ante el Concejo Distrital, en el marco de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo vigente.
- Coordinar y ejecutar la supervisión técnica, administrativa, ambiental, legal, financiera y contable a las obras de infraestructura, de conformidad con la

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el	Proyectado por:	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa,	Fecha: 2022-05-26
proceso:	Julio M Peñate Domínguez	Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	
Revisado en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez –	Codificado:	Fecha: 2022-05-27
planeación	Profesional Especializado	Judith Correa Ibáñez	
Implementación	Implementación Fecha: 2022-06-13		



CÓDIGO: GFCF03P-M18		
VERSIÓN	2.3	
FECHA		
APROBACION	2022-05-31	
CIGYD		

normatividad vigente y siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual de contratación del Distrito.

- Coordinar y articular la gestión con entidades públicas o privadas que participen de la planeación, ejecución y seguimiento de los proyectos de infraestructura del Distrito, atendiendo las competencias y responsabilidades de cada una.
- Conceptuar sobre las condiciones de riesgo existentes para determinar la Urgencia Manifiesta, de conformidad con lo definido en la normatividad vigente.
- ➤ Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

Formular los planes, programas y proyectos para la construcción y optimización de la infraestructura vial en el Distrito de Barranquilla.

Realizar las gestiones y preparar los actos requeridos para la construcción y optimización de vías de conexión metropolitana, corredores regionales y autopistas perimetrales: de vías arterias y de vías colectoras y con el mantenimiento de estas.

Dirigir la preparación de los términos de referencias y/o pliego de condiciones, las evaluaciones de las licitaciones y/o concursos públicos de méritos para la contratación de estudios de prefactibilidad, factibilidad, diseños y construcción de obras.

Coordinar y adelantar la interventoría y/o supervisión técnica y administrativa para el control de la ejecución de las obras relacionadas con su competencia.

Dentro del Plan De Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020-2023 SOY BARRANQUILA, aprobado por el acuerdo 001 del 26 de mayo de 2020, se

estableció en términos de competitividad, la ciudad ha venido adelantando intervenciones que buscan aumentar la eficiencia en el desempeño de sus actividades económicas e industriales, como es el caso del plan malla vial que permite planificar adecuadamente la infraestructura de vías y puentes que requiere la ciudad. Así mismo contempla la posibilidad de nuevas vías, puentes e intersecciones, los cuales son fundamentales para articular los nuevos sistemas y estructuras de apoyo para el transporte en la ciudad, como también ciclo infraestructura.

De igual forma, se encuentra la Avenida Circunvalar, vía de 3 carriles por calzada que brinda interconexión con el área metropolitana sin interferir con el tráfico interno, reforzando el transporte de bienes y mercancías hacia y desde la ciudad.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA
DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA



CÓDIGO: GFCF03P-M18		
VERSIÓN	2.3	
FECHA		
APROBACION	2022-05-31	
CIGYD		

Para lograr estos objetivos se crearon los siguientes programas: Se presentó cinco (5) grandes Programas a saber:

- 1. ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD
- 2. CONECTIVIDAD ÁGIL, EFICIENTE Y SEGURA
- 3. MEJORES VIVIENDAS
- 4. CIUDAD DE AGUA
- 5. ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD.

En relación con el primer Programa se presentaron los siguientes Proyectos:

El Programa ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD, tiene como objeto desarrollar al interior de las zonas residenciales vulnerables donde las cuales se viene adelantando el Proyecto EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE URBANISMO COMUNITARIO BARRIOS A LA OBRA ETAPA VI y VII,

#### **BARRIOS A LA OBRA**

Este Proyecto "Barrios a la Obra", tiene como finalidad incrementar el nivel de vida de la población, aumentando el acceso a infraestructura y dotación urbana con la pavimentación de vías en apoyo con la comunidad con el fin de garantizar la calidad de vida con dignidad de los ciudadanos.

El sistema de Infraestructura Vial del DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA está conformado principalmente por vías regionales, arterias, semi arterias, colectoras y otras menores, cuya optimización, construcción y mantenimiento son responsabilidad de la Secretaría Distrital de Obras Públicas según el artículo 67 del Decreto Acordal No. 0941 de 2016.

Es por eso que el Distrito de Barranquilla, a través de la Secretaría de Obras Públicas, en cumplimiento de sus funciones proyecta un plan de obras para el mejoramiento de la conectividad de las distintas Localidades, principalmente del Sur-Oriente, Metropolitana y Sur-Occidente de la ciudad, enmarcado dentro del "Programa Barrios a la Obra", el cual en un contexto general trata de la pavimentación de vías menores, mediante el aporte conjunto de recursos por parte del Distrito y los beneficiarios directos de la comunidad.

Él grupo auditor enmarcó la evaluación de los logros de cada una de los programas especiales y sus actividades ejecutados así:

La meta principal de este Proyecto es el de construir 20 Kms de carril de infraestructura construida.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el	Proyectado por:	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa,	Fecha: 2022-05-26
proceso:	Julio M Peñate Domínguez	Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	
Revisado en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez –	Codificado:	Fecha: 2022-05-27
planeación	Profesional Especializado	Judith Correa Ibáñez	
Implementación			Fecha: 2022-06-13



CÓDIGO: GFCF03P-M18		
VERSIÓN	2.3	
FECHA		
APROBACION	2022-05-31	
CIGYD		

Mientras las actividades que presenta este Programa con el Proyecto respectivo tenemos es la Supervisión de los convenios celebrados con EDUBAR para el proceso de contratación y ejecución de los contratos de obra e interventoría.

Además, del proceso de contratación del personal apoyo a la gestión institucional del proyecto Barrios a la Obra, la Supervisión del contrato de obra e Interventoría, igualmente el recibo a satisfacción de las obras.

Las obras del proyecto en mención tienen como fecha de inicio enero de 2021 y fecha de terminación diciembre de 2021, donde el responsable de las obras es la Secretaría Distrital de Obras Públicas. La fuente de financiación de este proyecto es con recursos propios del Distrito por valor de \$ 113.351.044.355 de los rubros RbCr, DIV, y \$ 753.000.000, con recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación, los costos de la inversión, día 23 de diciembre de 2020 se suscribió el Acta de inicio del Contrato Interadministrativo No. CD-12-2020-2429 suscrito entre el Distrito de Barranquilla y la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A. -EDUBAR S.A y actualmente se encuentra en ejecución.

El contrato de GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA, DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA VIGENCIA 2020-2021, se encuentra discriminado entre obra, interventoría y contraprestación de EDUBAR, tal como se presenta a continuación:

Descripción	Valor
Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)	\$ 110.625.302.170,00
Valor Contrato de obra	\$ 100.568.456.518,00
Valor Contrato interventoría	\$ 5.028.422.826.00
Valor Contraprestación EDUBAR	\$ 5.028.422.826,00
Valor Total del contrato	\$ 110.625.302.170,00

En el segundo Programa de CONECTIVIDAD ÁGIL, EFICIENTE Y SEGURA, se ve reflejado en el Proyecto PLAN MALLA VIAL (CALLES PARA LA PROSPERIDAD) / PLAN MALLA VIAL (100% Porcentaje de avance en la formulación del Plan malla vial formulado).

En la Actualidad algunas vías que conforman la malla vial urbana del Distrito de Barranquilla están muy deterioradas. Por esta razón el Distrito de Barranquilla, con el fin de mejorar las características geométricas y estructurales de las vías,

	•	· ·	
CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13



CÓDIGO: GFCF03P-M18		
VERSIÓN	2.3	
FECHA		
APROBACION	2022-05-31	
CIGYD		

minimizar los altos índices de accidentalidad y mejorar las condiciones de seguridad vial de los usuarios continua con el programa de Re parcheo, que consiste en la realización de mantenimientos viales en el cual se hace necesario construir estructura de pavimento nuevo, con el fin de mejorar la capa de rodadura y la transitabilidad de la vía, logrando intervenir un gran porcentaje de las vías urbanas existentes. También se están construyendo bordillos, andenes con el fin de disminuir el nivel de accidentalidad y mejorar las condiciones de vida de la población del Distrito.

El Distrito continuo el contrato PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD (CALLES PARA LA VIDA).

La Alcaldía Distrital busca recuperar 53.000 m2, para el caso que las necesidades de la vía lo soliciten se construirá pavimento en concreto hidráulico a la flexión de 600 PSI con e=0.20 m y adicionalmente, se construirán aledañamente los bordillos y andenes en concreto. En las situaciones que se requieran, se revisarán las instalaciones hidrosanitarias para verificar su estado y su respectiva reposición. Las firmas adjudicatarias y datos generales se relacionan a continuación:

CONTRATO No.:	1001000157
	12019003457
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	A CONSTRUIR S.A.
INTERVENTORÍA:	EDUBAR S.A.
SUPERVISOR:	ARMANDO MOVILLA NAVARRO
OBJETO:	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD (CALLES PARA LA VIDA) MÓDULOS I, II, III y
	IV. MÓDULO I.
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 4.989.999.945,00
VALOR ADICIÓN:	\$ 2.000.000.000,00
VALOR FINAL:	\$ 6.989.999.945,00
PLAZO INICIAL:	SEIS MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE
	SUSCRIPCION DEL ACTA
FECHA DE INICIO:	17 DE MAYO DE 2019
PRÓRROGA Nº1:	UN (1) MES
PRÓRROGA N°2:	HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2020
PRÓRROGA N°3:	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2020
PRÓRROGA N°4:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
PRÓRROGA N°5:	HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021
PRÓRROGA Nº6:	HASTA EL 31 DE MAYO DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1:	24 DE MARZO DE 2020
FECHA DE REINICIO N°1:	24 DE AGOSTO DE 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN N°2:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA DE REINICIO N°2:	09 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACION:	31 DE MAYO DE 2021
PORCENTAJE DE EJECUCION:	100%

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13



CÓDIGO: GFCF03P-M18		
VERSIÓN 2.3		
FECHA		
APROBACION	2022-05-31	
CIGYD		

La meta propuesta fue de 10 kms de malla vial mantenidos y un 20% de avance en la formulación del Plan malla vial formulado y otra meta es la disminución de muertes en accidentes de tránsito por cada cien mil habitantes.

Entre las actividades se tiene el Proceso de contratación del personal apoyo a la gestión institucional del proyecto Plan Malla Vial (Calles para la prosperidad), además del proceso de contratación de obras, su ejecución e interventoría y la supervisión de esta. Igualmente, las actividades del proceso de contratación administrativas para la Gestión del Proyecto, el porcentaje de avance del plan referenciado y los probables estudios y diseños elaborados.

Las obras del proyecto en mención tienen como fecha de inicio en enero de 2021 y fecha de terminación diciembre de 2021, para la primera actividad, donde el responsable de las obras es la Secretaría Distrital de Obras Públicas. Para la segunda actividad las obras de avance se inician en abril de 2021 y finaliza en diciembre de 2021, La fuente de financiación de este proyecto es con recursos propios del Distrito por valor de \$ 2.690.691.034 de los rubros Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) y para el porcentaje de avance \$ 890.691.034 de los recursos propios de ICLD.

En el tercer Programa Mejores Viviendas, se ve reflejado en el Proyecto de Mejoramiento de Viviendas.

La meta propuesta para este Proyecto durante la vigencia 2021 fue de 2000 Unidades de vivienda mejoradas mediante el subsidio, con la finalidad de disminuir el Déficit de vivienda en la ciudad.

La actividad que presenta la Secretaría Distrital de Obras Públicas para ese Proyecto es el de la supervisión de los convenios celebrados con EDUBAR para el proceso de contratación y ejecución de los contratos de obra e interventoría, los cuales se iniciaron en abril de 2021 hasta diciembre de 2021, bajo la responsabilidad de esta secretaría. Este Proyecto fue financiado con Recursos de Crédito por valor de \$ 22.000.000.000.

CONTRATISTA	N° CONTRATO	OBJETO	INTERVENTORIA	VALOR
EDUBAR S.A.	CD 12-2020-2430	"GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN DE LAS	SUPERVISION-SDOP	\$ 22.000.000.000

El Plan de Desarrollo "Soy Barranquilla 2020- 2023", contiene el Reto "Barranquilla una ciudad equitativa", el cual buscará focalizar de manera diferencial la inversión

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13



CÓDIGO: GFCF03P-M18		
VERSIÓN 2.3		
FECHA		
APROBACION	2022-05-31	
CIGYD		

social para mejorar la calidad de vida de los barranquilleros. Específicamente, entre otros objetivos, se aunarán esfuerzos para disponer de una mayor accesibilidad y mejoramiento de viviendas con mejores servicios públicos domiciliarios. Dentro del reto "Barranquilla una ciudad equitativa", se encuentra la política "Vivienda digna para todos" en la que se busca promover las condiciones para que los ciudadanos puedan acceder a viviendas dignas y de calidad, con espacios, equipamientos y servicios públicos adecuados. Por lo anterior la Alcaldía ha desarrollado el programa de Mejoramiento de Viviendas con el que aspira a mejorar 6.000 unidades de vivienda, de las cuales se destinarán 1.000 mejoramiento de vivienda para personas pertenecientes a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Con este proyecto se busca proporcionar a las familias más vulnerables la posibilidad de mejorar sus viviendas y condiciones de vida, realizando el mejoramiento de instalaciones hidrosanitarias, baños, cocinas, pisos y fachadas, entre otros, mitigando de esta manera los riesgos a los cuales se encuentran expuestos.

Para el desarrollo de este programa el distrito firmó el contrato CD-12-2020-2430 con la empresa EDUBAR con el objeto de realizar la Gerencia integral y coordinación de las intervenciones necesarias para la ejecución del programa de mejoramiento de vivienda enfocados a mejorar las condiciones de dignidad y calidad de la vivienda de la población vulnerable en diferentes localidades del distrito de barranquilla por un valor de Veintidós mil millones (\$ 22.000.000.000) para ejecutar hasta el 31 de diciembre de 2021, con un alcance de 2.000 mejoramientos.

Este programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable se aplica en la zona urbana en el Distrito Especial: Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), conforme a las Leyes 30 de 1991, 388 de 1997 y 715 de 2001, Decreto No. 1077 de 2015, en especial en los barrios Buenos Aires, Carrizal, Chinita, Ciudad Modesto, El Bosque, Evaristo Surdís, La Esmeralda, La Luz, La Manga, La Paz, Las Américas, Los Olivos Etapa 1, Los Olivos Etapa II, Los Olivos Etapa III, Simón Bolívar, Reboto, San Nicolás, Santo Domingo, Santuario, Sierrita, Veinte de Julio; Villa Blanca, Villate, Por Fin entre otros de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del Acuerdo Distrital No. 002 de 2020.

El monto máximo del Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda se hará en especie, y tendrá como monto máximo hasta la suma de hasta NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$9.999.418,00), correspondiente a: Costos Directos hasta el valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$7.691.860,00) y los costos indirectos, correspondientes hasta

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13



CÓDIGO: GFCF03P-M18		
VERSIÓN 2.3		
FECHA		
APROBACION	2022-05-31	
CIGYD		

et valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$2.307.558,00).

El día 25 de marzo de 2021 EDUBAR adjudicó los contratos derivados de obra para la ejecución de las obras de mejoramiento de los cuatro módulos, y el día 31 de mayo de la presente anualidad realizó la adjudicación del contrato de interventoría. Los contratos derivados adjudicados y legalizados por EDUBAR son los siguientes:

CONTRATISTA	N° CONTRATO	VALOR	N° DE MEJORAMIENTOS
Consorcio Viviendas Distritales	EDU-333-2021- DE OBRA	\$ 4.997.742.762	500
Unión Temporal Viviendas 2021	EDU-332-2021- DE OBRA	\$ 4.962.235.064	500
Consorcio calidad de vida 2021	EDU-330-2021- DE OBRA	\$ 4.962.235.064	500
Unión temporal ahí vivienda digna	EDU-331-2021- DE OBRA	\$ 4.971.804.500	500
Consorcio Técnica y vivienda	EDU-373-2021- DE INTERVENTORIA	\$ 984.773.651	
TOTAL		\$ 20.878.791.041	

En el cuarto Programa es Ciudad de Agua, se ve reflejado en el Proyecto de DRENAJE PLUVIAL EFECTIVO

La meta propuesta para este Proyecto durante la vigencia 2021 fue de 1000 Metros lineales canalizados, además de mejorar el índice de calidad de agua.

La actividad que presenta la Secretaría Distrital de Obras Públicas para ese Proyecto es el de la supervisión de la obra, además, de las actividades administrativas para la Gestión del Proyecto, están la presentación de los estudios y diseños elaborados por la secretaría, el proceso de contratación y ejecución de los contratos e interventoría, los cuales se iniciaron en Marzo de 2021 hasta Diciembre de 2021 y otros se iniciaron en Julio hasta Diciembre de 2021, bajo la responsabilidad de esta secretaría. Este Proyecto fue financiado con Recursos de Crédito por valor de \$ 42.845.829.709, proveniente de la TRANSFERENCIAS **AGENCIA** DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA - ADI (ACUERDO 011/2010)

En el quinto Programa es ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD, se ve reflejado en el Proyecto de CONSTRUCCIÓN DEL GRAN MALECÓN DEL RIO.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13



CÓDIGO: GFCF03P-M18		
VERSIÓN	2.3	
FECHA		
APROBACION	2022-05-31	
CIGYD		

La meta propuesta para este Proyecto durante la vigencia 2021 fue de 0.4 Kilómetros construidos, además de la satisfacción contar con parques y zonas verdes públicas

La actividad que presenta la Secretaría Distrital de Obras Públicas para ese Proyecto es el de la supervisión de la obra, además, de las actividades del proceso contratación y ejecución de los contratos e interventoría, el cual se inició en enero de 2021 hasta diciembre 2021, bajo la responsabilidad de esta secretaría. Este Proyecto fue financiado con Recursos de Crédito por valor de \$ 112.025.198.490.

El programa busca que Barranquilla se acerque al río, que se abra hacía él de forma generosa, para brindar a los barranquilleros el disfrute de su paisaje y a la vez conceder y fomentar una imagen de urbe ribereña, así como su condición de hito urbano e importancia de un elemento escénico con riqueza de espacio público, zonas verdes amables con el medio ambiente y actividades comerciales y de servicios articuladas con la ciudad.

CONTRATO №:	EDU-421-2017
овјето:	Construcción del Malecón, corredor verde y Avenida del Río en la ribera del Río Magdalena en el Distrito de Barranquilla: Unidad Funcional 3 y 4.
	UNIÓN TEMPORAL GRAN MALECÓN
CONTRATISTA:	Valores y Contratos S.A. "Valorcon" (30%)
	Inversiones Jacur y Compañía Ltda. (70%)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	2 de agosto de 2017
FECHA DE INICIACIÓN	24 de agosto de 2017
VALOR INICIAL:	\$ 153.944.897.178,00 (Incluido IVA y AIU)
ADICIÓN 1:	\$ 65.383.288.480,00 (Incluido IVA y AIU)
ADICIÓN 2:	\$ 5.629.180.117,00 (Incluido IVA y AIU)
ADICIÓN 3:	\$ 42.998.325.804,00 (Incluido IVA y AIU)
VALOR ACTUALIZADO:	\$ 267.955.691.579,00 (Incluido IVA y AIU)
PLAZO INICIAL:	21 meses
PRÓRROGA 1:	7 meses
PRÓRROGA 2:	120 días
PRÓRROGA 3:	5 meses
PRÓRROGA 4:	2 meses
PRÓRROGA 5:	2 meses
PRÓRROGA 6:	45 días
PLAZO ACTUALIZADO:	42 meses y 15 días
SUSPENSIÓN:	Del 25 de marzo al 26 de abril de 2020

En la Actualidad se encuentran las 4 unidades funcionales contratadas

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13



CÓDIGO: GFCF03P-M18		
VERSIÓN 2.3		
FECHA		
APROBACION	2022-05-31	
CIGYD		

El proyecto "CONSTRUCCION DEL MALECON, CORREDOR VERDE Y AVENIDA DEL RÌO EN LA RIBERA DEL RÌO MAGDALENA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA", se encuentra ubicado en la Ribera del río magdalena, entre la prolongación de la calle 72 y la glorieta de la avenida al río, a la altura del canal La Tablaza.

Características del Proyecto: El proyecto está localizado en la prolongación de la Av. del Río la cual incluye dos (2) carriles por sentido, separador central ciclorruta y un paso peatonal (andén); un parque lineal paralelo a dicha avenida entre la prolongación de la calle 72 y la glorieta sobre la isla La Loma, y puente móvil. En la unidad funcional 3 se proyectan parqueaderos, canchas deportivas y cafetería al servicio de la comunidad. La unidad funcional 4 contiene un anfiteatro y un módulo cultural comercial.

Valor Inicial Contrato obra	\$ 56,885,497,241	\$ 97,059,399,937	\$ 153,944,897,178
Adición 1	\$ 26,849,810,239	\$ 38,533,478,241	\$ 65,383,288,480
Adición 2	\$ 2,865,673,169	\$ 2,763,506,948	\$ 5,629,180,117
Adición 3	\$ 12,402,444,614	\$ 30,595,881,190	\$ 42,998,325,804
TOTALES	\$ 99,003,425,263	\$ 168,952,266,316	\$ 267,955,691,579
%	36.95%	63.05%	100%

# SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCION DESDE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS ENMARCADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO

>	Ejecución del proyecto de urbanismo comunitario barrios a la obra etapa vii.	50%
>	Plan malla vial (calles para la prosperidad)	100%
>	PLAN MALLA VIAL (100% Porcentaje de avance en la formulación del formulado)	
>	Mejoramiento de viviendas	17.4%
>	Drenaje pluvial efectivo	100%
>	Construcción del gran malecón del rio	100%

La Secretaria Distrital de Obras Publicas en el seguimiento a su Plan de Acción, en donde se mide el porcentaje de avance de cada una de las actividades de los proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo, observándose que para el periodo en análisis, se ubica en un porcentaje de cumplimiento entre el margen de (>17.4 %<100%), siendo que de los seis (6) proyectos, cuatro (4) se ubican en un

	• •	( ) ( )		
CONTROL DE EMISION				
Elaborado en el	Proyectado por:	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa,	Fecha: 2022-05-26	
proceso:	Julio M Peñate Domínguez	Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez		
Revisado en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez –	Codificado:	Fecha: 2022-05-27	
planeación	Profesional Especializado	Judith Correa Ibáñez		
Implementación	_		Fecha: 2022-06-13	



CÓDIGO: GFCF03P-M18		
VERSIÓN	2.3	
FECHA		
APROBACION	2022-05-31	
CIGYD		

cumplimiento del (>95 %<100%, y una (1) con un cumplimiento del 50% y una (1) con el 17,4%

Como resultado de la auditoría una vez validada la respuesta del auditado, la comisión de auditoría considera dejar en firme el presente hallazgos de auditoría

### **HALLAZGO No. 01.**

FUENTE DE CRITERIO:	<ul> <li>Ley 152 de 1.994, Ley orgánica del Plan de Desarrollo.</li> <li>Plan de Desarrollo 2020-2023 – Soy Barranquilla</li> </ul>
CRITERIO:	Evaluar el cumplimiento del de los Planes, Programas y Proyectos, en sus diferentes Actividades de conformidad con el Plan de Desarrollo "Soy Barranquilla", durante la vigencia 2021 de la Secretaría Distrital de Obras Públicas de Barranquilla y sus oficinas adscritas, llevando a cabo la Auditoria dentro de las actividades propias de su gestión fiscal
CONDICIÓN	EVALUACION PLAN DE ACCION, La Secretaría Distrital de Obras Publicas cumplió con las metas que determinan la gestión, para la vigencia 2021; sin embargo, el equipo auditor identifica un riesgo, toda vez que no pudo identificar las justificaciones y planes de mejora u otra acción que se haya implementado a fin de controlar un posible incumplimiento sobre las actividades de:  Ejecución del proyecto de urbanismo comunitario barrios a la obra etapa vii, la cual alcanzó un 50% y Mejoramiento de viviendas que logró solo un 17.4%, siendo la más baja dentro de las actividades:  SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCION DESDE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS ENMARCADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO  > Ejecución del proyecto de urbanismo comunitario barrios a la obra etapa vii 50%  > Plan malla vial (calles para la prosperidad)

CONTROL DE EMISION				
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26	
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27	
Implementación			Fecha: 2022-06-13	

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA
DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA



CÓDIGO: GFCF03P-M18		
VERSIÓN 2.3		
FECHA		
APROBACION	2022-05-31	
CIGYD		

CAUSA:	Debilidad de control sobre el estado del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales para la vigencia.	
EFECTO:	Deficiencias en el planteamiento de acciones para el logro de las acciones y metas	
CONNOTACION	Administrativo	
Descargos del Auditado	El Plan de Acción para la Vigencia 2021 había contemplado la meta de 2000 Mejoramientos de Viviendas y que solo se lograran alcanzar la cantidad de 348 viviendas intervenidas, obedece a los tiempos de celebración e inicio de la ejecución de los contratos de obra celebrados por EDUBARS.A. (Contratos de obra Nos.EDU-330-2021;EDU-331-2021;EDU-332-2021 y EDU-333-2021, que se adjuntan), los cuales iniciaron durante el mes de septiembre de 2021, incidiendo directamente en la meta de las 2000 viviendas beneficiadas con el mejoramiento. Para explicar mejor el por qué no se pudo alcanzar la meta aun cuando se había programado la ejecución de actividades hasta el 31 de diciembre de 2021, fue que durante la ejecución de las actividades que se habían programado de los diferentes contratos de obra se encontraban la de "enchape de muros, baños y cocinas", que no se pudo cumplir en los plazos estipulados, porque tal como quedó expresado en el Acta de Comité Coordinador y de Seguimiento, del mes de octubre de2021, se ha venido presentando una escasez en el mercado que imposibilitaba que las actividades sean ejecutadas en el cronograma establecido, así lo expresa el supervisor de las obras por parte dela empresa EDUBAR S.A., "El Arq. Libardo Chaves expresa que los retrasos se siguen presentando debido a la escasez de la cerámica, además los proveedores les han manifestado a los contratistas de obra que los tiempos de entrega están entre los 60 y 90 días. Por otro lado, la interventoría nos ha comunicado las gestiones que ha realizado con diferentes proveedores para la adquisición de la cerámica y a su vez nos informa que se viene generando un incremento de los precios del insumo cerámico". Se adjunta. al presente el Acta de Comité, contenido en cuatro (4) folios. Teniendo en cuenta estas situaciones, la Secretaría Distrital de Obras Públicas solicitó a la Secretaría de Planeación Distrital la modificación de la meta para el año 2021 con respecto al Programa de Mejoramiento de vivienda, para no llegar al incumplimiento de l'el p	
Conclusiones equipo Auditor	Se mantiene el hallazgo para que sea sometido a plan de mejoramiento, el auditado en sus descargos reconoce los retrasos en la ejecución de las obras, con argumentaciones que rayan con notable falta de planeación	
	CONTROL DE EMISION	

CONTROL DE EMISION				
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26	
Revisado en Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Codificado: Fecha: 2022-05-27 planeación Profesional Especializado Judith Correa Ibáñez			Fecha: 2022-05-27	
Implementación			Fecha: 2022-06-13	

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA

DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA



CÓDIGO: GFCF03P-M18				
VERSIÓN 2.3				
FECHA				
APROBACION	2022-05-31			
CIGYD				

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Verificar la gestión de los procesos que se ejecutan en la Oficina de Programación y Control de Obras Públicas adscrita a la Secretaría Distrital de Obras Publicas

## Estructura Administrativa y funcional de la Secretaría Distrital de Obras Públicas y sus oficinas adscritas

En la Gaceta 729-2 que incluye el Decreto Acordal 0801 de 2020, por el cual se adopta la estructura orgánica de la Administración Central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. (https://www.barranquilla.gov.co/entidad/organigrama-distrital)

Encontramos el organigrama distrital 2021, en el cual se encuentra la estructura de cada dependencia de manera general. No existe una estructura interna oficialmente en el caso de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.

### Cuadro de funciones y competencias

En la Gaceta 729-2 que incluye el Decreto Acordal 0801 de 2020 (Anexo en formato pdf), se establecen las funciones de cada dependencia así:

- Secretaría Distrital de Obras Públicas ...... (pág. 120 121)
- Oficina de Programación y Control de Obras Publicas... (pág. 122 123)

#### **FUNCIONES:**

Coordinar la formulación de los estudios técnicos, diseños, presupuestos y especificaciones necesarias para la ejecución de las obras que permitan dar solución a las necesidades del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de la normatividad vigente

Brindar apoyo técnico en la formulación e implementación de planes, programas y proyectos que integren el presupuesto de inversión para las obras públicas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, atendiendo los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital

Ejecutar el control de las obras de Infraestructura Pública del Distrito de Barranquilla, en concordancia con la normatividad vigente y siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual de contratación del Distrito.

CONTROL DE EMISION				
Elaborado en el	Proyectado por:	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa,	Fecha: 2022-05-26	
proceso:	Julio M Peñate Domínguez	Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez		
Revisado en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez –	Codificado:	Fecha: 2022-05-27	
planeación	Profesional Especializado	Judith Correa Ibáñez		
Implementación			Fecha: 2022-06-13	



CÓDIGO: GFCF03P-M18		
VERSIÓN 2.3		
FECHA		
APROBACION	2022-05-31	
CIGYD		

# 4.2.2. Tema: EJECUCION PRESUPUESTAL RECURSOS DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

CONTRALORÍA	PAPEL DE TRABAJO	CÓDIGO: GFCF03P-PT25	
DISTRITAL DE BARRANQUILLA	MATERIALIDAD E INCIDENCIA EN EL CONCERTO AC	VERSIÓN:	2.2
	MATERIALIDAD E INCIDENCIA EN EL CONCEPTO AC	FECHA DE APROB	2022-02-28

Papel de Trabajo PT 25-AC Materialidad e incidencia en el concepto AC

MATERIALIDAD AC E INCIDENCIA EN EL CONCEPTO

CONTRALORIA AUXILIAR
Entidad auditada:

 Entitoda dualitada:
 Secret

 Período auditado:
 2021

 Auditor:
 Roy D

 Fecha realización:
 Marzo

Materialidad Aplicada

Sector Central
Secretaria Distrital de Obras Publicas
2021

Roy De La Hoz- - Brilly Polo - Roque Goenaga Marzo de 2022

Cuantitativa y Cualitativa

1. MATERIALIDAD CUANTITATIVA

I. Seleccione una de las bases y el porcentaje según juicio profesional:

Base seleccionada	Monto
Gastos ejecutados	\$ 801.690.789.276

Porcentajes Del 0.25% al 3%

<u>Criterios</u>

Citterios			
BASES DE SELECCIÓN	RANGOS DE PORCENTAJE		
RANGOS	NO APLICA	NO APLICA	3
Ingresos programados	Entre >=0,25% y <=1,17%	Entre >1,17% y <=2,08%	Entre >2,08% y <=3%
Gastos programados	Entre >=0,25% y <=1,17%	Entre >1,17% y <=2,08%	Entre >2,08% y <=3%
Ingresos ejecutados	Entre >=0,25% y <=1,17%	Entre >1,17% y <=2,08%	Entre >2,08% y <=3%
Gastos ejecutados	Entre >=0,25% y <=1,17%	Entre >1,17% y <=2,08%	Entre >2,08% y <=3%
Otros	Entre >=0,25% y <=1,17%	Entre >1,17% y <=2,08%	Entre >2,08% y <=3%
	1	1	1
Hallazgos vigencias anteriores?	Conceptos AC vigencia anterior	Riesgo combinado período auditado	Diseño del control período auditado
Sin hallazgos	Sin reservas	Bajo	Adecuado

BASES DE SELECCIÓN	SUMA DE PUNTOS	RANGO DE PORCENTAJE
Gastos ejecutados	4	Entre >2,08% y <=3%

Otra, cual?

### Materialidad de planeación (MP)

II. Multiplicar el porcentaje de la base seleccionada

Base seleccionada	%	MP
Gastos ejecutados	2,08%	\$ 16.675.168.417

#### Error tolerable (ET)

III. Multiplique la MP por el 50% o 75% dependiendo de la valoración de los riesgos identificados y el diseño de control

Porcentaje determinado	ET (MP*%)
50%	\$ 8.337.584.208

El ET es el límite maximo de aceptación de errores con el que el auditor puede concluir que el resultado de las pruebas debe lograr su objetivo.

Nota Importante: Este ET nunca debe ser mayor que la materialidad que se determino en la etapa de la planificación y por lo tanto será una fracción de ella.

#### Determinación del importe para resumen de diferencias (RD)

IV. Se obtiene multiplicando el MP x cualquiera de estos dos porcentajes 3% o 5% de acuerdo al porcentaje determinado en el ET.

Porcentaje	Importe para acumular RD (MP*%)
5%	\$ 833.758.421

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13



CÓDIGO: GFCF03P-M18		
VERSIÓN	2.3	
FECHA		
APROBACION	2022-05-31	
CIGYD		

Gastos: Se apropió un presupuesto definitivo de Ochocientos ochenta y un mil trecientos cuarenta y seis millones doscientos cincuenta y seis mil setecientos setenta y tres pesos m/l (\$881.346.765.547) pesos, se ejecutaron Ochocientos un mil seiscientos noventa mil setecientos ochenta y nueve mil doscientos setenta y seis pesos m/l (\$801.690.789.276) pesos, la ejecución corresponde al 91% de lo apropiado.

En análisis de la MATERIALIDAD E INCIDENCIA EN EL CONCEPTO, que se extracta del Papel de Trabajo PT25 aquí incorporado, se concluye que la Secretaria Distrital de Obras Públicas, en el Presupuesto asignado y ejecutado en la vigencia fiscal 2021, en su Materialidad Cuantitativa cuya base seleccionada correspondiente a GASTOS EJECUTADOS por un monto de \$801.690.789.276, obtuvo un Riesgo del Periodo Auditado: BAJO y un Diseño de Control del Periodo Auditado ADECAUADO. (>2.08% y <=3%).

- ✓ La Materialidad de la Planeación (MP) se determinó en \$16.675.168.417 (\$801.690.789.276\*2.08%)
- ✓ El Error Tolerable (ET) se ubicó en \$8.337.584.208 (16.675.168.417\*50%)
- ✓ Determinación del importe para resumen de diferencia (RD) \$833.758.421 (16.675.168.417\*5%)

Como resultado de la auditoría a la Ejecución Presupuestal de Gastos de la Secretaria Distrital de Obras Publicas se detectaron situaciones de incumplimiento que puedan ser validadas como observación de auditoría, debido a que se dejaron de ejecutar \$79.655.976.271 del presupuesto asignado, representando el 9% sin ejecutar, cifra que supera el Importe para resumen de diferencia (RD) el cual fue calculado en el presente Plan de Trabajo de Materialidad e incidencia en el concepto, en la suma de \$833.758.421.

Es preciso señalar que los presupuestos aprobados para las entidades públicas deben ser ejecutados en su totalidad tal y como lo indica el artículo 8vo de la Ley 819 de 2003 "Normas orgánicas de presupuesto para la transparencia fiscal y la estabilidad macroeconómica", estas normas orgánicas presupuestales de disciplina fiscal, taxativamente enuncia:

"Artículo 8º. Reglamentación a la programación presupuestal. La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13



CÓDIGO: GFCF03P-M18		
VERSIÓN	2.3	
FECHA		
APROBACION	2022-05-31	
CIGYD		

el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan <u>ejecutarse</u> en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.

En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes". (Subrayado fuera de texto)

El equipo auditor, dentro del examen a la información, no encontró la justificación o estrategia administrativa que la secretaria Distrital de Obras Publicas consideró para dejar de ejecutar \$79.655.976.271

Como resultado de la auditoría una vez validada la respuesta del auditado, la comisión de auditoría considera dejar en firme el presente hallazgos de auditoría

#### **HALLAZGO No 02.**

FUENTE DE CRITERIO:	<ul> <li>Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto</li> <li>Ley 819 de 2003, Norma orgánica de disciplina fiscal, artículo 8º.</li> </ul>
CRITERIO:	<ul> <li>Evaluar el cumplimiento de la normatividad aplicable, políticas, procedimientos o requisitos utilizados como referencia por la Secretaría Distrital de Obras Públicas para llevar a cabo la Auditoria, dentro de las actividades propias de su gestión fiscal</li> </ul>
CONDICIÓN	EJECUCION PRESUPUESTAL RECURSOS DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS. En análisis de la MATERIALIDAD E INCIDENCIA EN EL CONCEPTO, que se extracta del Papel de Trabajo PT25 aquí incorporado, se concluye que la Secretaría Distrital de Obras Públicas, en el Presupuesto asignado y ejecutado en la vigencia fiscal 2021, en su Materialidad Cuantitativa cuya base seleccionada correspondiente a GASTOS EJECUTADOS por un monto de \$801.690.789.276, obtuvo un Riesgo del Periodo Auditado: BAJO y un Diseño de Control del Periodo Auditado ADECAUADO. (>2.08% y <=3%).  ✓ La Materialidad de la Planeación (MP) se determinó en \$16.675.168.417 (\$801.690.789.276*2.08%)  ✓ El Error Tolerable (ET) se ubicó en \$8.337.584.208 (16.675.168.417*50%)  ✓ Determinación del importe para resumen de diferencia (RD) \$833.758.421 (16.675.168.417*5%).

CONTROL DE EMISION				
Elaborado en el	Proyectado por:	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa,	Fecha: 2022-05-26	
proceso:	Julio M Peñate Domínguez	Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez		
Revisado en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez –	Codificado:	Fecha: 2022-05-27	
planeación	Profesional Especializado	Judith Correa Ibáñez		
Implementación Fecha: 202				



CÓDIGO: GFCF03P-M18			
VERSIÓN 2.3			
FECHA			
APROBACION	2022-05-31		
CIGYD			

CAUSA:	El equipo auditor, realizó la revisión presupuestal vs gestión, observando que, en la Ejecución Presupuestal de Gastos, la Secretaría Distrital de Obras Publicas registra un recurso de \$79.655.976.271, sin ejecutar y representa el 9%, cifra que supera el Importe para resumen de diferencia (RD) el cual fue calculado en el presente Plan de Trabajo de Materialidad e incidencia en el concepto.  Debilidades de control en seguimiento de indicadores que detectan las desviaciones o estimaciones para su corrección.					
	desviaciones o	estimacione	s para su corr	eccion.		
EFECTO:	Ineficacia caus	ada por falta d	de identificació	n de ajustes	durante la vige	encia.
CONNOTACION	Administrativo					
<u>auditado</u>	Concejo Distrital, autorizó al señor alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a través del Acuerdo No.015 de 2021, "para comprometer vigencias futuras 2021 a 2023, mediante la celebración, acorde con las disposiciones vigentes, de los contratos y/o convenios de obra pública, interventoría y gerencia de proyectos en las modalidades que correspondan y que sean necesarias para ejecutar los proyectos en las cuantías que se relacionan a continuación" siendo del resorte de la Secretaria Distrital de Obras Publicas específicamente los siguientes proyectos:					
	en las modalio proyectos en la	dades que co as cuantías qu	orrespondan y ue se relaciona	an a continua	ción" siendo d	el resorte de la
	en las modalio proyectos en la	dades que co as cuantías qu rital de Obras	orrespondan y ue se relaciona Publicas espe	an a continua ecíficamente l	ción" siendo d os siguientes <sub>l</sub>	el resorte de la
	en las modalio proyectos en la	dades que co as cuantías qu rital de Obras	orrespondan y ue se relaciona	an a continua ecíficamente l	ción" siendo d os siguientes <sub>l</sub>	el resorte de la
	en las modalio proyectos en la Secretaria Disti	dades que co as cuantías qu rital de Obras Recuperación 2021 (15%)	orrespondan y ue se relaciona Publicas espe Integral caño de la A 2022 (60%)	an a continua ecíficamente l huyama en el Distrilo 2023 (25%)	ción" siendo d os siguientes p ode Barranquilla TOTAL VALOR A APROPIAR POR EL DISTRITO \$0.00	el resorte de la proyectos:  TOTAL VIGENCIAS FUTURAS DEL PROYECTO \$0.00
	en las modalio proyectos en la Secretaria Dist.  RECURSOS,  COFINANCIACIÓN  CRÉDITO	dades que cons cuantías que rital de Obras  Recuperación 2021 (15%)	orrespondan y ue se relaciona Publicas espe integral caño de la A 2022 (60%)	an a continua ecíficamente l huyama en el Distrito 2023 (25%)	ción" siendo d os siguientes p ode Barronquilla TOTAL VALOR A APROPIAR POR EL DISTRITO \$ 0.00 \$ 4.747.433.502.01	el resorte de la proyectos:  TOTAL VIGENCIAS FUTURAS DEL PROYECTO \$0.00 \$4.035.318.476.71
	en las modalio proyectos en la Secretaria Disti	dades que co as cuantías qu rital de Obras Recuperación 2021 (15%)	orrespondan y ue se relaciona Publicas espe Integral caño de la A 2022 (60%)	an a continua ecíficamente l huyama en el Distrito 2023 (25%)	ción" siendo d os siguientes p ode Barranquilla TOTAL VALOR A APROPIAR POR EL DISTRITO \$0.00	el resorte de la proyectos:  TOTAL VIGENCIAS FUTURAS DEL PROYECTO \$0.00
	en las modalio proyectos en la Secretaria Distributado en la Secre	dades que cons cuantías que rital de Obras  Recuperación 2021 (15%)  \$ 712.115.025,30 \$ 712.115.025,30	orrespondan y ue se relaciona Publicas espe Integrol coño de la A 2022 (60%) \$ 2.848.460.101,21 \$ 2.848.460.101,21	an a continua ecíficamente l huyama en el Distrito 2023 (25%) \$ 1.186.858.375,50 \$ 1.186.858.375,50	ción" siendo d os siguientes p ode Barronquilla TOTAL VALOR A APROPIAR POR EL DISTRITO \$ 0.00 \$ 4.747.433.502.01	lel resorte de la proyectos:  IOTAL VIGENCIAS FUTURAS DEL PROYECTO \$0.00 \$4.035.318.476.71 \$4.035.318.476,71 quilla
	en las modalio proyectos en la Secretaria Distination Communicación CRÉDITO TOTAL	dades que cons cuantías que rital de Obras  Recuperación 2021 (15%)  \$ 712.115.025,30 \$ 712.115.025,30	orrespondan y ue se relaciona Publicas espe Integrol coño de la A 2022 (60%) \$ 2.848.460.101,21 \$ 2.848.460.101,21	an a continua ecíficamente l huyama en el Distrito 2023 (25%) \$ 1.186.858.375,50 \$ 1.186.858.375,50	ción" siendo d os siguientes p ode Borronquillo TOTAL VALOR A APROPIAR POR EL DISTRITO \$ 0.00 \$ 4.747.433.502.01 \$ 4.747.433.502.01	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS DEL PROYECTO \$ 0.00 \$ 4.035.318.476.71 \$ 4.035.318.476.71
	en las modalio proyectos en la Secretaria Distributado en la Secre	dades que considerate que rital de Obras  Recuperación 2021 (15%)  \$ 712.115.025,30 \$ 712.115.025,30  anticición Distrito Fem 2021 (15%)	prrespondan y ue se relaciona Publicas espe Integral caño de la A 2022 (60%) \$ 2.848.460.101,21 \$ 2.848.460.101,21 \$ 2.848.460.101,21 \$ 2.848.460.101,21	an a continua ecíficamente l huyama en el Distrio 2023 (25%) \$ 1.186.858.375,50 \$ 1.186.858.375,50 énaga de Mallorquin 2023 (25%)	ción" siendo d os siguientes p ode Barranquilla TOTAL VALOR A APROPIAR POR EL DISTRITO \$ 0.00 \$ 4.747.433.502.01 \$ 4.747.433.502.01 TOTAL VALOR A APROPIAR POR EL DISTRITO \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS DEL PROYECTO \$ 0.00 \$ 4.035.318.476.71 \$ 4.035.318.476.71  QUILLO TOTAL VIGENCIAS FUTURAS DEL PROYECTO
	en las modalio proyectos en la Secretaria Distination Communicación CRÉDITO TOTAL	dades que consiste cuantías que rital de Obras  Recuperación 2021 (15%)  \$ 712.115.025,30 \$ 712.115.025,30	prrespondan y ue se relaciona Publicas espe Integral caño de la A 2022 (60%) \$ 2.848.460.101,21 \$ 2.848.460.	an a continua ecíficamente le huyama en el Distrito 2023 (25%) \$ 1.186.858.375,50 \$ 1.186.858.375,50 enaga de Mallorquin 2023 (25%)	ción" siendo d os siguientes p o de Barranquilla TOTAL VALOR A APROPIAR POR EL DISTRITO \$ 0.00 \$ 4.747.433.502.01 \$ 4.747.433.502.01 TOTAL VALOR A APROPIAR POR EL DISTRITO	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS DEL PROYECTO \$ 0.00 \$ 4.035.318.476.71 \$ 4.035.318.476.71  QUINTO TOTAL VIGENCIAS FUTURAS DEL

CONTROL DE EMISION						
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26			
Revisado en planeación	Revisado en Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Codificado: Fecha: 2022-05-27					
Implementación			Fecha: 2022-06-13			

Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, Acuerdo No.0012 de 2019.en el artículo 91 de éste, señala los elementos necesarios para la asunción de compromisos con vigencias futuras, tales como b) Como mínimo, de las vigencias futuras ordinarias que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento(15%)en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas. c) Cuando se trate de proyectos cofinanciados por la Nación deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación. Este requisito se acreditará mediante el concepto favorable del DNP para comprometer vigencias futuras ordinarias otorgado por el órgano nacional y si la cofinanciación se realizara



CÓDIGO: GFCF03P-M18			
VERSIÓN	2.3		
FECHA			
APROBACION	2022-05-31		
CIGYD			

	en las siguientes vigencias mediara el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal o certificación de órgano nacional cofinanciados, si la cofinanciación se realizara en el año en que se solicita la vigencia futura excepcional por parte del Distrito.  Es también necesario indicar que para la Vigencia Fiscal 2020, el alcalde distrital también contaba con facultades para comprometer vigencias futuras según el Acuerdo Distrital No.012 de2020. Con cargo a los presupuestos de la vigencia 2021 y estos eran los proyectos que correspondían a la Secretaría Distrital de Obras Públicas y que se ejecutaron durante la vigencia 2021:
	Por lo tanto, Señor Contralor, solicito no sea tenida en cuenta esta observación del equipo auditor en el informe final porque la no ejecución del total presupuestado para la vigencia fiscal 2021, no fue por no realizar control en el seguimiento de indicadores que detecten las desviaciones o estimaciones para su corrección, sino en cumplimiento del principio de planeación que rige la hacienda pública y por lo tanto, la asunción de los compromisos de vigencias futuras contenidas en los Acuerdos Distritales que facultaron al señor alcalde para tal fin.
Conclusiones equipo Auditor	Se mantiene el hallazgo para que sea sometido a plan de mejoramiento. Es un tema de simple ejecución presupuestal. En materia presupuestal se contempla realizar las Modificaciones Presupuestales cuando a ello haya lugar, para lo cual la Secretaría de Obras Publicas debió informar a Secretaría de Hacienda tal hecho a efecto de que esta dependencia Distrital efectué tales modificaciones. La auditada trata de justificar el tema con una falta de ejecución de recursos de vigencias futuras y cumplimiento de principio de planeación, no relacionada con el tema

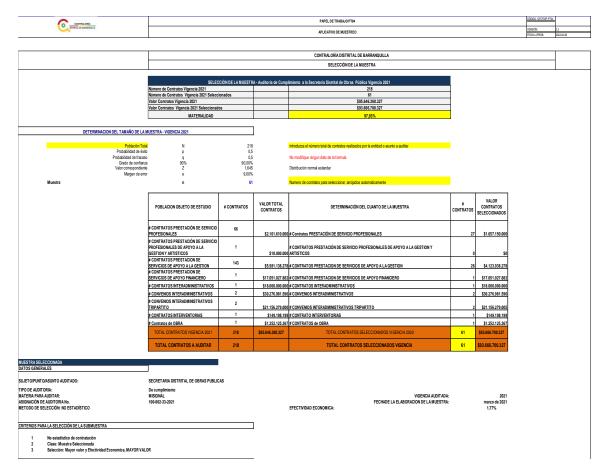
### 4.2.3. Tema: GESTION CONTRACTUAL

En la siguiente tabla se presenta todo lo relacionado con la muestra seleccionada con base a la relación de los contratos que presentó la Secretaría Distrital de Obras Públicas de la vigencia 2021 y apoyado en el aplicativo de la herramienta de muestreo.

CONTROL DE EMISION						
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26			
Revisado en planeación	Revisado en Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Codificado: Fecha: 2022-05-27					
Implementación			Fecha: 2022-06-13			



CÓDIGO: GFCF03P-M18			
VERSIÓN 2.3			
FECHA			
APROBACION	2022-05-31		
CIGYD			



# Análisis de la Contratación de la Secretaría Distrital de Obras Publicas vigencia 2021

En la siguiente tabla se describe como se celebró la contratación en la Secretaria Distrital de Obras Publica en la vigencia 2021.

En el desarrollo de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el ente auditado, en cumplimiento de lo establecido en la resolución interna de rendición de cuentas en línea de la Contraloría Distrital, se determinó que la entidad celebró la siguiente contratación:

CONTROL DE EMISION				
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26	
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27	
Implementación			Fecha: 2022-06-13	



CÓDIGO: GFCF03P-M18			
VERSIÓN 2.3			
FECHA			
APROBACION	2022-05-31		
CIGYD			

# TABLA Nº 1 CONTRATACION DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS -VIGENCIA 2021.

N°	TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR
1	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A	130	\$ 2.199.741.034
	LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES		
2	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	1	\$ 26.776.981.596
3	AUNAR ESFUERZOS ASMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL	1	\$ 18.000.000.000
	DISTRITO DE BARRANQUILLA Y LA AGENCIA		
	DISTRITAL DE INFRESTRUCTURA - ADI,		
4	PRESTACION DE SERVICIOS	79	\$ 2.302.610.000
	PROFESIONALES		_
5	CONSTRUCCION	1	\$ 3.258.397.244
6	CONVENIO INTERADMINISTRATIVOS	1	\$ 3.500.000.000
7	DEMOLICION Y CONSTRUCCION	1	\$1.252.125.367
8	VIGENCIA FUTURAS ORDINARIAS	2	\$21.156.279.005
9	CONTRATACIÓN PARA LA INTERVENTORÍA	1	\$149.198.199
	TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y		
	FINANCIERA		
10	BRINDAR APOYO FINANCIERO DE PARTE DEL	1	\$17.051.027.882
	DISTRITO DE A LA AGENCIA DISTRITAL DE		
	INFRAESTRUCTURA -ADI-		
	TOTAL	218	\$ 95.646.360.327

CONTROL DE EMISION					
Elaborado en el	Proyectado por:	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa,	Fecha: 2022-05-26		
proceso:	Julio M Peñate Domínguez	Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez			
Revisado en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez –	Codificado:	Fecha: 2022-05-27		
planeación	planeación Profesional Especializado Judith Correa Ibáñez				
Implementación	mplementación Fecha: 2022-06-13				



CÓDIGO: GFCF03P-M18		
VERSIÓN 2.3		
FECHA		
APROBACION	2022-05-31	
CIGYD		



Para la vigencia 2021 tal como podemos apreciarlo en el Cuadro N.º 1, el monto total de la contratación de la Secretaria Distrital de Obras Publicas ascendió a \$ 95.646.360.327 (noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y seis millones trecientos sesenta mil trecientos veintisiete pesos ML), con un total de (218) contratos, de los cuales (130) corresponden a contratos por la prestación de servicios de apoyo a la gestión en las actividades operativas y misionales, por valor de \$ 2.199.741.034 (dos mil ciento noventa y nueve millones setecientos cuarenta y un mil treinta y cuatro, pesos ML), por su parte (1) un contrato Interadministrativo el cual su monto asciende a \$ 26.776.981.596 ( veintiséis mil setecientos setenta y seis millones novecientos ochenta y un mil quinientos noventa y seis pesos M/L,), por su parte para aunar esfuerzos administrativos, logísticos y financieros entre el distrito de barranguilla y la agencia distrital de infraestructura - ADI, (1) el cual asciende a \$ 18.000.000.000 ( dieciocho mil millones de pesos ML) en relación a las prestación de servicios profesionales fueron (79) los cuales fueron por un valor de \$ 2.302.610.000 ( dos mil trecientos dos millones seiscientos diez mil pesos ML) (1) para construcción el cual asciende a \$ 3.258.397.244 (tres mil doscientos cincuenta

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13



CÓDIGO: GFCF03P-M18		
VERSIÓN 2.3		
FECHA		
APROBACION	2022-05-31	
CIGYD		

y ocho millones trecientos noventa y siete mil doscientos cuarenta y cuatro) (1) fueron convenios Interadministrativo el cual asciende a \$ 3.500.000.000 (tres mil quinientos millones de pesos ML ) en relación a los contratos de demolición y construcción (1) por valor de \$1.252.125.367 (mil doscientos cincuenta y dos millones cinto veinticinco mil doscientos cuarenta y cuatro pesos ML) (2) por vigencias futuras ordinarias por valor de \$21.156.279.005 ( veinte un mil ciento cincuenta y seis millones doscientos setenta y nueve mil cinco pesos ML), (1) por contratación para la interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera el cual asciende a \$149.198.199 (ciento cuarenta y nueve millones ciento noventa y ocho mil ciento noventa y nueve pesos ML) y por último uno (1) Contrato para brindar apoyo financiero de parte del distrito de a la agencia distrital de infraestructura ADI que suma \$17.051.027.882 (diecisiete mil cincuenta y un millones veintisiete mil ochocientos ochenta y dos pesos ML)

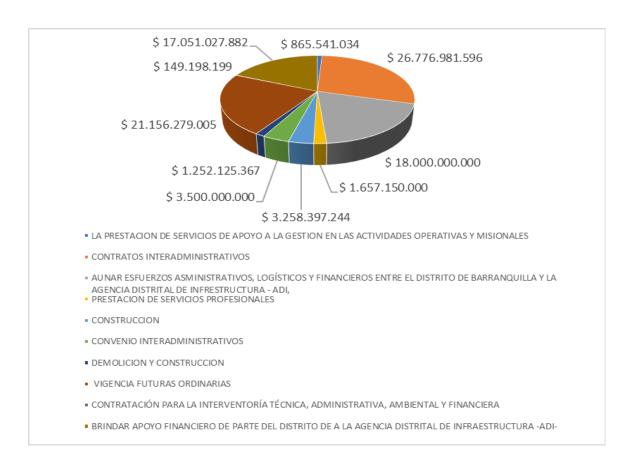
TABLA N. <sup>a</sup> 2 TOTAL DE CONTRATACION SEGÚN MUESTRA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS VIGENCIA 2021.

N°	TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR
1	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES	25	\$ 865.541.034
	OPERATIVAS Y MISIONALES		
2	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	1	\$ 26.776.981.596
3	AUNAR ESFUERZOS ASMINISTRATIVOS,	1	\$ 18.000.000.000
	LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y LA AGENCIA		
4	DISTRITAL DE INFRESTRUCTURA - ADI, PRESTACION DE SERVICIOS	27	\$ 1.657.150.000
4	PROFESIONALES	21	\$ 1.657.150.000
5	CONSTRUCCION	1	\$ 3.258.397.244
6	CONVENIO INTERADMINISTRATIVOS	1	\$ 3.500.000.000
7	DEMOLICION Y CONSTRUCCION	1	\$1.252.125.367
8	VIGENCIA FUTURAS ORDINARIAS	2	\$21.156.279.005
9	CONTRATACIÓN PARA LA INTERVENTORÍA	1	\$149.198.199
	TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y		
	FINANCIERA		
10	BRINDAR APOYO FINANCIERO DE PARTE DEL	1	\$17.051.027.882
	DISTRITO DE A LA AGENCIA DISTRITAL DE		
	INFRAESTRUCTURA -ADI-		
	TOTAL	61	\$ 93.666.700.327

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13



CÓDIGO: GFCF03P-M18		
VERSIÓN 2.3		
FECHA		
APROBACION	2022-05-31	
CIGYD		



Del total de la contratación efectuada por la Secretaria Distrital de obras públicas para la vigencia 2021 se tomó una muestra de 61 contratos para auditar según lo determinado por la herramienta de cálculo de muestreo para poblaciones finitas definida para el proceso auditor de la Contraloría Distrital de Barranquilla; estos 61 contratos suman un total de \$ 93.666.700.327 (noventa y tren mil seiscientos sesenta y seis millones setecientos mil trecientos veintisiete pesos ML) lo que representa un 100% del total de la muestra, (25) corresponden a contratos por la prestación de servicios de apoyo a la gestión en las actividades operativas y misionales, por valor de \$ 865.541.034 (ochocientos sesenta y cinco millones quinientos cuarenta y un mil treinta y cuatro pesos ML), por su parte (1) un contrato Interadministrativo el cual su monto asciende a \$ 26.776.981.596 ( veintiséis mil setecientos setenta y seis millones novecientos ochenta y un mil quinientos noventa y seis pesos M/L,), por su parte para aunar esfuerzos administrativos, logísticos y

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el	Proyectado por:	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa,	Fecha: 2022-05-26
proceso:	Julio M Peñate Domínguez	Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	
Revisado en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez –	Codificado:	Fecha: 2022-05-27
planeación	planeación Profesional Especializado Judith Correa Ibáñez		
Implementación	Implementación Fecha: 2022-06-13		



CÓDIGO: GFCF03P-M18		
VERSIÓN 2.3		
FECHA		
APROBACION	2022-05-31	
CIGYD		

financieros entre el distrito de barranquilla y la agencia distrital de infraestructura -ADI, (1) el cual asciende a \$ 18.000.000.000 ( dieciocho mil millones de pesos ML) en relación a las prestación de servicios profesionales fueron (27) los cuales fueron por un valor de \$ 1.657.150.000 (mil seiscientos cincuenta y siete millones ciento cincuenta mil pesos ML) (1) para construcción el cual asciende a \$ 3.258.397.244 ( tres mil doscientos cincuenta y ocho millones trecientos noventa y siete mil doscientos cuarenta y cuatro) (1) fueron convenios Interadministrativo el cual asciende a \$ 3.500.000.000 (tres mil quinientos millones de pesos ML ) en relación a los contratos de demolición y construcción (1) por valor de \$1.252.125.367 (mil doscientos cincuenta y dos millones cinto veinticinco mil doscientos cuarenta y cuatro pesos ML) (2) por vigencias futuras ordinarias por valor de \$21.156.279.005 ( veinte un mil ciento cincuenta y seis millones doscientos setenta y nueve mil cinco pesos ML), (1) por contratación para la interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera el cual asciende a \$149.198.199 (ciento cuarenta y nueve millones ciento noventa y ocho mil ciento noventa y nueve pesos ML) y por último uno (1) Contrato para brindar apoyo financiero de parte del distrito de a la agencia distrital de infraestructura ADI que suma \$17.051.027.882 (diecisiete mil cincuenta y un millones veintisiete mil ochocientos ochenta y dos pesos ML)

En la evaluación hecha a la contratación de la Secretaría Distrital De Obras Públicas, se tuvo en cuenta el Manual de Contratación del Distrito contenido en el Decreto 0490 de julio 28 de 2014 y modificado por el Decreto 0105 de enero 13 de 2016, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los demás decretos reglamentarios en materia de contratación estatal aplicables, así como también la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción); el Estatuto Orgánico de Presupuesto, compilado en el Decreto 111 de 1996, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003 y Ley 1483 de 2011; el Acuerdo 0004 de 2012, "mediante el cual se actualiza el Acuerdo 031 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Barranquilla y se dictan otras disposiciones"; y la Ley 489 de 1998.

El equipo auditor, al evaluar y revisar los 61 contratos que arrojó la Herramienta De Muestreo, el equipo auditor concluye:

✓ Los contratos realizados por la Secretaría Distrital De Obras Públicas en su etapa precontractual fueron incluidos dentro del Plan Anual de Adquisiciones que constan en el formato de Estudios Previos que contienen un análisis completo de la necesidad y conveniencia y que además son uno de los documentos soporte de los expedientes contractuales.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13



CÓDIGO: GFCF03P-M18		
VERSIÓN 2.3		
FECHA		
APROBACION	2022-05-31	
CIGYD		

- ✓ Los expedientes contractuales objeto de evaluación contienen se encuentran debidamente organizados con cada uno de sus documentos soportes tales como, Formato de Estudios Previos, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Certificado de Idoneidad del Contratista, Hoja de Vida del Contratista con la documentación que soporta su experiencia, asignación de supervisión, contrato, Registro Presupuestal, Pólizas, Informes de Cumplimiento por parte del contratista, Informes de supervisión, y otros documentos soportes que constatan la correcta ejecución del objeto contractual.
- ✓ Dentro de los expedientes contractuales evaluados se verificó que los contratistas aportaran previamente a las Órdenes de Pago, las planillas de pago a Seguridad Social, parafiscales y Riesgos Laborales en los montos legalmente establecidos.
- ✓ Se verificaron los contratos en la Plataforma SECOP, y se verificó que los contratos y demás documentos requeridos fueron cargados dentro de los términos establecidos.
- ✓ Se verificó de acuerdo a los informes de ejecución de los contratistas, que estos cumplieron con el objeto contractual de conformidad con las obligaciones y actividades requeridas y dentro de los tiempos estipulados en el contrato.
- ✓ Al revisar la Plataforma SIA OBSERVA, se pudo verificar que la Secretaría Distrital De Obras Públicas realizó el cargue de la información contractual.
- ✓ Se revisaron los informes de los supervisores de los contratos evaluados y se determinó que ejercieron un correcto control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos vigilados, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos.

Tal y como puede contrastar dentro de los papeles de trabajo, se verificó que la Secretaría Distrital De Obras Públicas cumplió con los requisitos establecidos por el marco legal de la contratación y su Manual de Contratación, así como también con los requisitos y procedimientos en las etapas precontractual, contractual y liquidación.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13



CÓDIGO: GFCF03P-M18		
VERSIÓN	2.3	
FECHA		
APROBACION	2022-05-31	
CIGYD		

### **VISITAS DE CAMPO**

Nos propusimos dentro del desarrollo de la auditoria, efectuar visitas de campo para verificar en terreno el estado de las diferentes obras con base en la muestra determinada en nuestro análisis contractual, se seleccionaron las obras de la siguiente manera:

### **RELACION OBRAS DE INFRAESTRUCTURA:**

Se visitaron las siguientes obras:

No.	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN 31 DICIEMBRE 2021
11	FROIH 668/2016	RECONSTRUCCION VIAL Y CANALIZACION DEL ARROYO DE LA CARRERA 21 ENTRE CALLE 53D Y CALLE 30 INCLUIDOS SUS AFLUENTES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	\$ 163.871.009.386,12	100%
17	CD-12-2020-2430	GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN DE LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	\$ 22.000.000.000	10,04%

### PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA:

### **RELACION VIVIENDAS VISITADAS:**

Gerencia integral y coordinación de las intervenciones necesarias para la ejecución del Programa de Mejoramiento de Vivienda enfocadas en mejorar las condiciones de Dignidad y calidad de la vivienda de la población vulnerable en diferentes localidades del Distrito de Barranquilla

CONTROL DE EMISION				
Elaborado en el	Proyectado por:	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa,	Fecha: 2022-05-26	
proceso:	Julio M Peñate Domínguez	Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez		
Revisado en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez –	Codificado:	Fecha: 2022-05-27	
planeación	Profesional Especializado	Judith Correa Ibáñez		
Implementación			Fecha: 2022-06-13	



CÓDIGO: GFCF03P-M18			
VERSIÓN 2.3			
FECHA			
APROBACION	2022-05-31		
CIGYD			

N°	ID POSTULANTE	NOMBRE PROPIETARIO	DIRECCIÓN	BARRIO	CATASTRO	RECIBIDA A SATISFACCIÓ N
217	32810748	FRANCISCO FERNANDEZ LEON	K 2C 50 105	CARRIZAL	10704520006001	11 ENE 2022 - FINALIZADA
217	32010740		K 2C 30 103	CARRIZAL	10704320000001	
040	00000045	ARMANDO GONZALEZ	K 05 50 00	04001741	40704470040004	11 ENE 2022 -
218	22322915	LONDONO LUIS	K 2F 50 30	CARRIZAL	10704170016001	FINALIZADA
						11 ENE 2022 -
219	22432989	LUIS ORTIZ SANCHEZ	C 50 2E 19	CARRIZAL	10704550006000	FINALIZADA
		MARIO RAFAEL BUSTILLO				11 ENE 2022 -
220	1129511932	DE LA CRUZ	K 2C 50 159	CARRIZAL	10704520035000	FINALIZADA

### Resultado de las visitas:













Tal y como lo detallamos en la presente tabla, existen dos (2) actividades de obras con porcentajes de ejecución inferior al 58%

El nivel más bajo de ejecución contractual lo muestra el programa de Mejoramiento de Vivienda, con un porcentaje del 10,04%., es decir de los \$22.000.000.000 de pesos asignados para ejecutar en la vigencia 2021, solo se han ejecutado \$2.876.208.998, tal y como se muestra en tabla adjunta al presente informe (Ver Tabla ANEXO 01), resultando un porcentaje del 13.07% (porcentaje calculado por el equipo auditor con las cifras aportadas por la SDOP, el cual difiere del indicado

	•	•		
CONTROL DE EMISION				
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26	
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27	
Implementación			Fecha: 2022-06-13	



CÓDIGO: GFCF03P-M18			
2.3			
2022-05-31			

por la Secretaria en su informe de supervisión (10,04%) \$2.208.392.952,32 y el que presentan en cuadro adjunto del (17,4%), lo cual confirma la inexactitud en los cálculos que efectúa la Secretaria de Obras Públicas, lo cual fue motivo de observación a su informe de Rendición y Revisión de Cuentas (Ver observación No.04, denominada imprecisiones en cifras estadísticas).

Como es de conocimiento la Administración Distrital contrata estas Obras con EDUBAR S.A., quien a la vez subcontrata con cuatro (4) Módulos: • Módulo I – Consorcio Viviendas Distritales, • Módulo II – UT Viviendas 2021 • Módulo III – Consorcio calidad de vida 2021 Módulo IV – UT Ahí vivienda Digna

- > Se proyecto ejecutar para la vigencia 2021, un total de 2.000 Mejoramientos de Vivienda
- > El valor de cada mejoramiento está en el orden de \$9.999.418, de los cuales \$7.691.860 corresponden a Costos directos y \$2.307.558 a Costos indirectos

Es de anotar que en el presente acuerdo de voluntades actúa en su calidad de INTERVENTOR: la secretaria Distrital de Obras Públicas quien, en su INFORME, manifiesta:

## FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR Código: MAGC -F14

### 1 Datos Generales del Contrato

1. DENOMINACION DEL INFORME No. 12. Período: 23 de noviembre de CONTRATO 2021 al 22 de diciembre de 2021

CD 12-2020-2430 Contrato No. Nombre del Supervisor Rafael Lafont de Sales

### 2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Tipo de contrato Otro Otro: GERENCIA

Nombre del contratista EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A.

EDUBAR S.A.

NIT. 800.091.140-4 Identificación del contratista

GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN DE Objeto del contrato LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA

EJECUCIÓN DEL **PROGRAMA** MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y

**CONTROL DE EMISION** Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Elaborado en el Proyectado por: Fecha: 2022-05-26 proceso: Julio M Peñate Domínguez Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez Conformidad: Mirna Jiménez Pérez -Fecha: 2022-05-27 Revisado en Codificado: Profesional Especializado Judith Correa Ibáñez planeación Implementación

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA
DEL CONTRALOR

Fecha: 2022-06-13



CÓDIGO: GFCF03P-M18			
VERSIÓN 2.3			
FECHA			
APROBACION	2022-05-31		
CIGYD			

CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Plazo Fecha de inicio PRORROGA 1 (20-12-2021) Fecha actual de terminación Hasta el 31 de diciembre de 2021 23-12-2020 30 De junio de 2022 (6 meses) 30 de junio de 2022

Descripción Valor

Valor del Contrato \$ 22.000.000.000

Inicial (IVA incluido)

Valor Contrato de obra \$ 20.000.000.000 Valor Contrato \$ 1.000.000.000

interventoría

Valor Contrato \$ 1.000.000.000

**EDUBAR** 

Valor Total del **\$ 22.000.000.000** 

contrato

Porcentaje del % 0

**Anticipo** 

Valor Ejecutado del **\$2.208.392.952,32** 

Contrato

Valor por ejecutar \$ 19.791.607.047,68

### 2. Aspectos administrativos

## 2.1. Resumen sobre el estado general del contrato.

En el periodo comprendido entre el 23 de octubre de 2021 al 22 de noviembre de 2021 el contratista EDUBAR presentó un porcentaje de ejecución del 0,15%, lo que corresponde a la suma de \$33.333.333,33 y presenta un acumulado del 63.18% lo que equivale a \$633.333.333 con referencia a la contraprestación de sus obligaciones contractuales directas.

El avance financiero de los contratos derivados de obra e interventoría es del 0%.

El Avance financiero total del contrato CD-12-2020-2430 es del 10.04%, y la inversión a la fecha es de \$ 2.208.392.952,32 Este porcentaje y valor total es la suma de la ejecución del valor de la contraprestación directa de EDUBAR, más los contratos de obra civil y de Interventoría.

Por último, informamos que a la fecha de corte del 22 de septiembre de 2021 el contrato del convenio interadministrativo se encuentra en ejecución.

CONTROL DE EMISION				
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26	
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27	
Implementación			Fecha: 2022-06-13	



CÓDIGO: GFCF03P-M18			
VERSIÓN 2.3			
FECHA			
APROBACION	2022-05-31		
CIGYD			

Indicar los ítems del presupuesto y su respectivo avance Contraprestaciones Directas de EDUBAR.

# 2.2. Resumen sobre el cumplimiento de la programación de la ejecución del contrato.

El Avance financiero total del contrato CD-12-2020-2430 es del 10,04%, y la inversión a la fecha es de \$ 2.208.392.952,32 Este porcentaje y valor total es la suma de la ejecución del valor de la contraprestación directa de EDUBAR, más los contratos de obra civil y de Interventoría.

En el periodo comprendido entre el 23 de noviembre de 2021 y el 22 de diciembre de 2021 el contratista EDUBAR presentó un porcentaje de ejecución físico del 1%, y presenta un acumulado del **29%** con respecto a un acumulado físico programado del 72% del cronograma global del proyecto

Cantidades de obra ejecutada, discriminando las mayores cantidades y las obras adicionales.

- Módulo I Consorcio Viviendas Distritales: 68 Mejoramientos de viviendas realizados
- Módulo II UT Viviendas 2021: 35 Mejoramientos de viviendas realizados.
- Módulo III Consorcio calidad de vida 2021: 24 Mejoramientos de viviendas realizados
- Módulo IV UT Ahí vivienda Digna: 25 Mejoramientos de viviendas realizados.

### Estado de cumplimiento de las metas contractuales.

El Avance financiero total del contrato CD-12-2020-2430 es del 10.04%, y la inversión a la fecha es de \$ 2.208.392.952,32 Este porcentaje y valor total es la suma de la ejecución del valor de la contraprestación directa de EDUBAR, más los contratos de obra civil y de Interventoría.

Por último, informamos que a la fecha de corte del 22 de diciembre de 2021 el contrato del convenio interadministrativo se encuentra en ejecución

Resumen sobre el cumplimiento de la programación de la ejecución del contrato.

En el periodo comprendido entre el 23 de agosto de 2021 al 22 de septiembre de 2021 presentaron los siguientes porcentajes de avance y ejecución

CONTROL DE EMISION				
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26	
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27	
Implementación			Fecha: 2022-06-13	



CÓDIGO: GFCF03P-M18			
VERSIÓN 2.3			
FECHA			
APROBACION	2022-05-31		
CIGYD			

- Ejecución del contrato de obra **EDU-333-2021**. **Consorcio Viviendas Distritales**. (MÓDULO I). 500 mejoramientos de vivienda. **Valor \$ 4.997.742.762**. El porcentaje de obras ejecutadas a la fecha es de 26,0% vs obras programadas de 24,40%, presentándose un adelanto del 1,6%.
- Ejecución del contrato de obra **EDU-332-2021**. **Unión Temporal Viviendas 2021**. (MÓDULO II). 500 mejoramientos de vivienda. **Valor \$ 4.962.235.064**. El porcentaje de obras ejecutadas a la fecha es de 10,25% vs obras programadas de 10,25%, presentándose un atraso del 0,0%.
- Ejecución del contrato de obra **EDU-330-2021**. **Consorcio calidad de vida 2021**. (MÓDULO III). 500 mejoramientos de vivienda. **Valor \$ 4.962.235.064**. El porcentaje de obras ejecutadas a la fecha es de 12,08% vs obras programadas de 8,80%, presentándose un adelanto del 3,28%.
- Ejecución del contrato de obra **EDU-331-2021**. **Unión temporal ahí vivienda digna** (MÓDULO IV). 500 mejoramientos de vivienda. **Valor \$ 4.971.804.500**. El porcentaje de obras ejecutadas a la fecha es de 12,38% vs obras programadas de 12,38%, presentándose un atraso del 0,0%
- Ejecución del contrato de Interventoría EDU-373-2021. Consorcio Técnica y vivienda Interventoría integral (técnica, administrativa, ambiental y financiera) para la ejecución del proyecto de mejoramiento de vivienda enfocados a mejorar las condiciones de dignidad y calidad de la vivienda de la población vulnerable en diferentes localidades del distrito de barranquilla. Valor \$ 984.773.651. El porcentaje de avance del contrato de interventoría es del 15,17% que corresponde al promedio de la ejecución de los contratos de obras civiles de los 4 módulos.

El grupo auditor considera que dentro del formato de informe de actividades del supervisor no existe claridad sobre los motivos que se dieron para tan baja ejecución de las obras contratadas por parte de EDUBAR y sus cuatro (4) Módulos, limitándose a indicar lo siguiente en la parte final del informe:

"RAFAEL DOMINGO LAFONT DE SALES quien actúa en nombre y representación del DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecuto a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada"

CONTROL DE EMISION				
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26	
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27	
Implementación			Fecha: 2022-06-13	



CÓDIGO: GFCF03P-M18		
VERSIÓN	2.3	
FECHA		
APROBACION	2022-05-31	
CIGYD		

Conclusión, en razón a no tener congruencia en el informe del supervisor, el equipo auditor, considera relevante aclarar para el informe de auditoría esta condición: (VER INFORME DE SUPERVISOR, ANEXO 02)

Como resultado de la auditoría una vez validada la respuesta del auditado, la comisión de auditoría considera dejar en firme el presente hallazgos de auditoría

### **HALLAZGO No. 03**

<u>FUENTE DE</u>	➤ Ley 80 de 1993	
CRITERIO:	➤ Ley 1150 de 2007	
	➤ Ley 1474 de 2011	
	Decreto 0490 de julio 28 de 2014 y modificado por el Decreto 0105	
	de enero 13 de 2016, Manual de Contratación del Distrito	
<b>CRITERIO</b> :	<ul> <li>Evaluar la labor de Supervisión de la Secretaría Distrital de Obras</li> </ul>	
	Públicas, sobre la Legalidad del Contrato celebrado entre la	
	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANUILLA con la EMPRESA DE	
	DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN	
	CARIBE S.A. EDUBAR S.A. y sus CUATRO (4) MODULOS	
	INFORME SUPERVISOR: VALIDA CONFORMIDAD SIN EXPLICACION	
<u>CONDICIÓN</u>	RELACIONADA CON BAJO AVANCE DE LA EJECUCION OBRAS.	
	El grupo auditor, evidenció en el formato de: "Informe de actividades del	
	supervisor", la ambigüedad conceptual, entre el reporte de conformidad del	
	supervisor y los bajos resultados de ejecución que reflejan los avances de	
	obras ejecutadas vs obras programadas. (VER INFORME DE	
	SUPERVISOR, ANEXO 02), observando que no se redactan las	
	consideraciones técnicas o administrativas de la obra para entendimiento	
	de los informes.	
	Muestra:	
	OLIVE LA COORDINA CIÓN DE LAC	
	Objeto del contrato: GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN DE LAS	
	INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL	
	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A	
	MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES	
	LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	
	Resumen sobre el cumplimiento de la programación de la ejecución	
	del contrato. En el periodo comprendido entre el 23 de agosto de 2021 al	

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el	Proyectado por:	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa,	Fecha: 2022-05-26
proceso:	Julio M Peñate Domínguez	Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	
Revisado en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez –	Codificado:	Fecha: 2022-05-27
planeación	Profesional Especializado	Judith Correa Ibáñez	
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA
DEL CONTRALOR



CÓDIGO: GFCF03P-M18		
VERSIÓN	2.3	
FECHA		
APROBACION	2022-05-31	
CIGYD		

DISTRITAL DE BARRANQUILLA		CIGYD
DISTRITAL DE BARRANQUILLA	22 ava • E. Dis 4.99 vs 0 • Viv 4.90 vs 0 • Vivi 4.90 vs 0 • Vivi 4.90 vs 0 • E. Dis 4.90	de septiembre de 2021 presentaron los siguientes porcentajes de ince y ejecución: jecución del contrato de obra EDU-333-2021. Consorcio Viviendas tritales. (MÓDULO I). 500 mejoramientos de vivienda. Valor \$ 97.742.762. El porcentaje de obras ejecutadas a la fecha es de 26,0% obras programadas de 24,40%, presentándose un adelanto del 1,6%. Ejecución del contrato de obra EDU-332-2021. Unión Temporal iendas 2021. (MÓDULO II). 500 mejoramientos de vivienda. Valor \$ 62.235.064. El porcentaje de obras ejecutadas a la fecha es de 10,25% obras programadas de 10,25%, presentándose un atraso del 0,0%. jecución del contrato de obra EDU-330-2021. Consorcio calidad de a 2021. (MÓDULO III). 500 mejoramientos de vivienda. Valor \$ 62.235.064. El porcentaje de obras ejecutadas a la fecha es de 12,08% obras programadas de 8,80%, presentándose un adelanto del 3,28%, jecución del contrato de obra EDU-331-2021. Unión temporal ahí ienda digna (MÓDULO IV). 500 mejoramientos de vivienda. Valor \$ 71.804.500. El porcentaje de obras ejecutadas a la fecha es de 12,38% obras programadas de 12,38%, presentándose un atraso del 0,0% ejecución del contrato de Interventoría EDU-373-2021. Consorcio cinica y vivienda Interventoría integral (técnica, administrativa, ambiental nanciera) para la ejecución del proyecto de mejoramiento de vivienda ocados a mejorar las condiciones de dignidad y calidad de la vivienda de oblación vulnerable en diferentes localidades del distrito de barranquilla. or \$ 984.773.651. El porcentaje de avance del contrato de interventoría del 15,17% que corresponde al promedio de la ejecución de los contratos obras civiles de los 4 módulos nivel más bajo de ejecución contractual lo muestra el programa de joramiento de Vivienda, con un porcentaje del 10,04%., es decir de los 2.000.000.000 de pesos asignados para ejecutar en la vigencia 2021, no es de conocimiento la Administración Distrital contrata estas Obras a rés de EDUBAR S.A., quien a la vez subcontrata con cuatro (4) Módulos: ódulo I — Consorcio Viviendas Distritales, •
CAUSA:	No	contar con un diseño de actividad control en el formato de Informes de
<u> </u>		pervisión que permita realizar un concento con respecto al cumplimiento

No contar con un diseño de actividad control en el formato de Informes de supervisión que permita realizar un concepto con respecto al cumplimiento de los resultados previstos en la etapa de ejecución contractual para que

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el	Proyectado por:	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa,	Fecha: 2022-05-26
proceso: Julio M Peñate Domínguez Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez			
Revisado en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez –	Codificado:	Fecha: 2022-05-27
planeación	planeación Profesional Especializado Judith Correa Ibáñez		
Implementación	Implementación Fecha: 2022-06-13		

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA
DEL CONTRALOR



CÓDIGO: GFCF03P-M18		
VERSIÓN	2.3	
FECHA		
APROBACION	2022-05-31	
CIGYD		

	evidencie una verificación de avance mensual que además identifique
	oportunamente las dificultades o situaciones por mejorar a fin de evitar
FFFCTO.	riesgos de incumplimiento de cronogramas.
EFECTO:	Información poco útil o significativa para monitorear la ejecución
Cammatanián	contractual.
Connotación	Administrativo
Descargos del auditado	Con respecto a esta observación la Secretaría Distrital de Obras Públicas se permite desvirtuarla, indicando que los informes de supervisión presentados para la vigencia 2021, contienen en su aparte No. 8 un informe general de los contratos derivados, la información que se reporta con respecto a la ejecución de los contratos de obra, es responsabilidad de la empresa EDUBAR S.A. El supervisor, designado por la Secretaría General para el convenio interadministrativo No. CD-12-2020-2430 plasma la información de los contratos derivados a manera de conocimiento general, sin embargo y por no tener la supervisión de los contratos de obra, no tiene la competencia para conceptuar por los bajos resultados de ejecución que reflejan los avances de obras ejecutadas v obras programadas, para este caso tal como se encuentra contenido en el numeral 4 del parágrafo de la cláusula séptima es EDUBAR el responsable de "en los términos de los artículos 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, por las fallas, errores, omisiones y en general por el incumplimiento, cumplimiento parcial o deficiente del encargo, respondiendo hasta por la culpa leve", por lo tanto las explicaciones técnicas sobre los retrasos de las obras se encuentran contenidos en el informe de los periodos del año 2021, que expidió EDUBAR como entidad contratante de la obra.
Conclusión equipo Auditor	Se mantiene el hallazgo para que sea sometido a plan de mejoramiento. En los formatos examinados de Informe de Gestión del Supervisor, en la parte final antes de su firma siempre se indica: "RAFAEL LAFONT DE SALES quien actúa en nombre y representación del DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, en calidad de supervisor, deja constancia que el contratista ejecuto a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada." Incluyendo los indicados en el presente hallazgo, muy a pesar al bajo avance en la ejecución de obras.

## 4.2.4. Tema: CONTROL DE LEGALIDAD

La Contraloría Distrital de Barranquilla dentro de este proceso auditor conceptúa que, con las excepciones plasmadas en los hallazgos del presente informe, la gestión fiscal en el manejo de los recursos y las actuaciones realizadas por la dependencia administrativa cumplió razonablemente con la normatividad y criterios

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Codificado: Fecha: 2022-05-27 planeación Profesional Especializado Judith Correa Ibáñez		Fecha: 2022-05-27	
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA

DEL CONTRALOR



CÓDIGO: GFCF03P-M18		
VERSIÓN	2.3	
FECHA		
APROBACION	2022-05-31	
CIGYD		

que les son aplicables, teniendo en cuenta los análisis de los diferentes Criterios que presentaron deficiencias

## 4.3. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 3**

Verificar aspectos relacionados con Control Interno, Gestión de la Calidad, Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG

### 4.3.1. Tema: CONTROL INTERNO, GESTION DE LA CALIDAD Y MIPG

La Secretaría Distrital De Obras Públicas mide su gestión a través de los seguimientos del Plan de Acción desde las actividades y proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo de la vigencia 2020-2023 "Soy Barranquilla" lo cual le permite el cumplimiento de las metas programadas en los proyectos "Barrios a la obra", "Conservación de la malla vial (Calles para la vida)", Programa Mejoramiento de Vivienda y en la Supervisión e Interventoría como apoyo de otras Secretarías y/o dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Presentamos las conclusiones de los diferentes informes generados por la oficina de Control interno de la Alcaldía Distrital, en sus evaluaciones a la Secretaria Distrital de Obras Publicas:

INFORME DE SEGUIMIENTO SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS

### **SEGUIMIENTO PLAN DE ACCION**

### En proyectos:

La Secretaría de Obras Públicas (Diseño y Control de Obras) contribuye al cumplimiento de las metas establecidas en políticas y proyectos de los sectores: vivienda, equipamiento, transporte y ambiental; asociados a los objetivos de desarrollo sostenible: Industria, innovación, infraestructura, Ciudades y comunidades sostenibles. Esta dependencia reformuló de manera concertada con la Secretaría de Planeación, los metas de 2021, teniendo en cuenta la afectación en la priorización de los recursos por la emergencia covid 19. Para el cumplimiento de las metas asociadas al Plan de Desarrollo Distrital quedaron proyectados en esta

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13



CÓDIGO: GFCF03P-M18		
VERSIÓN	2.3	
FECHA		
APROBACION	2022-05-31	
CIGYD		

vigencia cuatro (4) programas asociados a ocho (6) proyectos que contemplan un total de 21 actividades.

El promedio de avance del Plan de acción proyectos enmarcados en el Plan de desarrollo Avance fue de 51%

Se evidencia que 3 proyectos tuvieron al corte del III Trimestre un grado de avance inferior al 75% esperado y 3 proyectos tuvieron un grado de avance igual o superior al 75%.

Se destaca el avance significativo que tuvo en este periodo el proyecto de Plan malla vial (100% Porcentaje de avance en la formulación del Plan malla vial formulado), lo que muestra eficacia en las acciones implementadas.

Se analizaron las diferentes dimensiones, con el siguiente resultado:

1. Dimensión: Talento Humano	2. Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación	3. Dimensión: Gestión con Valores para Resultados	4. Dimensión: Evaluación de Resultados	5. Dimensión: Información y Comunicación	6. Dimensión: Gestión del Conocimiento	7. Dimensión: Control interno
94%	75%	83%	75%	75%	100%	81%

Promedio de avance del Plan de acción de la gestión administrativa \_83%

### **RIESGOS**

Se revisó mapa de riesgos del proceso, evidenciando que se han implementado los controles definidos para los riesgos identificados. Se socializó con el proceso el nuevo reporte de requerimientos entes de control para su revisión y seguimiento. Se tienen documentadas las oportunidades a perseguir por parte del proceso y se realiza seguimiento y monitoreo.

Se observa cumplimiento en el proceso de acuerdo con los lineamientos establecidos en la política de administración de riesgos. Los controles a los riesgos son eficaces.

**CONCLUSIONES:** De acuerdo con el seguimiento realizado y los registros revisados, se evidencia que la Secretaría de obras públicas tiene un grado de

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el	Proyectado por:	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa,	Fecha: 2022-05-26
proceso:	Julio M Peñate Domínguez	Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	
Revisado en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez –	Codificado:	Fecha: 2022-05-27
planeación	Profesional Especializado	Judith Correa Ibáñez	
Implementación			Fecha: 2022-06-13



CÓDIGO: GFCF03P-M18		
VERSIÓN 2.3		
FECHA		
APROBACION	2022-05-31	
CIGYD		

avance del 51% en los proyectos asociados al plan de desarrollo y ha alcanzado con corte al III Trimestre de 2021, un avance promedio del 83% en las dimensiones del MIPG. Están llevando a cabo las acciones de los planes de mejoramiento suscritos con entes de control externos. Se evidencia cumplimiento de los planes de mejora suscritos con control interno, así como adecuado monitoreo y control de los riesgos del proceso. Se sugiere continuar con las acciones de mejoramiento continuo de acuerdo con las recomendaciones dadas.

De acuerdo a las evaluaciones efectuadas por la dependencia auditada, presentan resultados al Seguimiento al Plan de Acción de las actividades inherentes a la Gestión Administrativa, así como de los Proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo, con el siguiente resultado:

# SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCION DESDE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA GESTION ADMINISTRATIVA

En informe presentado por la administración de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, en donde se evalúan cada una de las políticas inherentes a la Gestión administrativa, se evidencia cumplimiento del 100% de acuerdo con las siguientes Políticas:

- Política de Gestión Estratégica del Talento Humano (Componente 6\_Iniciativas Adicionales PAAC)
- Política de Planeación institucional
- Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
- Política de Servicio al Ciudadano
- Política de Racionalización de Trámites
- Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública
- Evaluación y seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital
- Política de Gestión Documental
- Política de Transparencia y Acceso a la Información y lucha contra la corrupción

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el	Proyectado por:	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa,	Fecha: 2022-05-26
proceso:	Julio M Peñate Domínguez	Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	
Revisado en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez –	Codificado:	Fecha: 2022-05-27
planeación	Profesional Especializado	Judith Correa Ibáñez	
Implementación	Implementación Fecha: 2022-06-13		



CÓDIGO: GFCF03P-M18		
VERSIÓN 2.3		
FECHA		
APROBACION	2022-05-31	
CIGYD		

- > Política Gestión del Conocimiento y la Innovación
- Política de Control Interno

# SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCION DESDE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS ENMARCADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO

>	Ejecución del proyecto de urbanismo comunitario barrios a la obra etapa vii	50%
>	Plan malla vial (calles para la prosperidad)	100%
>	PLAN MALLA VIAL (100% Porcentaje de avance en la formulación del Pla formulado)	
>	Mejoramiento de viviendas	17.4%
>	Drenaje pluvial efectivo	100%
>	Construcción del gran malecón del rio	100%

REGISTRO DE OPORTUNIDADES

No	Proceso	Oportunidades	Costo/Beneficio de Implementar la Oportunidad	Plan de persecución de oportunidades Puede referenciar a documentos de planificación externa
1	Gestion del Diseño y Control de Obras	Superar y Mejorar las expectativas en la recuperación de kilometros ejecutados de Vías nuevas y mantenimiento y reparcheo de vías en el Distrito de Barranquilla, aún cuando se vio afectado el normal desarrollo de los contratos de obra por la emergencia sanitaria y ambiental decretada por el virus COVID-19.	La Relación Costo/Beneficio es de Gran Impacto, ya que	Más Inversión en Obras de Infraestructura.  Ejecución de Obras.  Cumplimiento de Plan de Desarrollo 2020 - 2023.  Cuentas claras a los ciudadanos.
2	y Control de Obras	Continuar impulsando el programa Mejoramiento de Vivienda, el cual está dirigido a las familias más vulnerables para brindarles la posibilidad de mejorar sus viviendas y así mejorar sus condiciones de vida.	II a Relación Costo/Beneticio es de Gran Impacto, va que	Más Inversión en Obras de Infraestructura.  Ejecución de Obras.  Cumplimiento de Plan de Desarrollo 2020 - 2023.  Cuentas claras a los ciudadanos.

# RECOMENDACIONES DE LA GERENCIA DE CONTROL INTERNO DE GESTION PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO

	CONTROL DE EMISION				
Elaborado en el	Proyectado por:	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa,	Fecha: 2022-05-26		
proceso:	Julio M Peñate Domínguez	Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez			
Revisado en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez –	Codificado:	Fecha: 2022-05-27		
planeación	Profesional Especializado	Judith Correa Ibáñez			
Implementación			Fecha: 2022-06-13		

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA

DEL CONTRALOR



CÓDIGO: GFCF03P-M18		
VERSIÓN	2.3	
FECHA		
APROBACION	2022-05-31	
CIGYD		

NO CONFORMIDADES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA NO. NC

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO

**PROCESO** 

CONFORMIDAD

OP DE MEJORA

Requisitos Legales o de la NTC auditado

1

Se recomienda, realizar mesas de X trabajo conjuntamente entre Secretaría de Obras Públicas, Secretaria General y Edubar, con el fin de dar celeridad a la contratación de la Interventoría, una vez se suscriba el contrato interadministrativo para la ejecución de las Obras

(Evidencia: Acta de inicio del contrato CD-12-2020-2430, fecha: 23 de diciembre de 2020, a la fecha de la Auditoria (27-05-2021) realizada al proceso de Obras Públicas, aun no se ha comenzado a ejecutar el contrato por que no se había contratado la interventoría.

2

Es necesario documentar e impulsar X las acciones de mejoramiento formuladas para avanzar en los proyectos que se encuentran por debajo de lo esperado.

(Evidencia: Acción de mejora de la auditoría de seguimiento 05/05/2021, la cual continúa abierta para posteriores seguimientos

## 4.4. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4

#### **OBJETIVO ESPECÍFICO 4**

Verificar el cumplimiento y efectividad de las acciones para subsanar deficiencias contenidas en el Plan de Mejoramiento, producto de auditorías anteriores

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el	Proyectado por:	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
proceso: Revisado en	Julio M Peñate Domínguez  Conformidad: Mirna Jiménez Pérez –	Codificado:	Fecha: 2022-05-27
planeación	Profesional Especializado	Judith Correa Ibáñez	1 CONG. 2022 00 21
Implementación	·		Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA
DEL CONTRALOR



CÓDIGO: GFCF03P-M18			
VERSIÓN	2.3		
FECHA			
APROBACION	2022-05-31		
CIGYD			

## 4.4.1. Tema: SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

En la auditoría realizada a la Secretaría Distrital De Obras Públicas para la vigencia 2020 no se establecieron hallazgos, razón por la cual no se suscribió Plan de Mejoramiento y en este sentido el equipo auditor no realizo seguimiento y evaluación a este objetivo.

Como resultado de la auditoría de la vigencia 2021, en la auditoría realizada a Secretaría Distrital De Obras Públicas se constituyeron hallazgos los cuales fueron validados previa presentación de los descargos por lo que la Secretaría Distrital de Obras Públicas debe suscribir Plan de Mejoramiento.

## 4.5. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 5**

Revisión y análisis de la rendición de cuentas presentada por el punto de control correspondiente a la vigencia fiscal auditada

### 4.5.1. Tema: RENDICION Y REVISION DE LA CUENTA

## ANALISIS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS



CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA REF:PT/ACR PAPEL DE TRABAJO PARA EL ANALISIS DE LA CUENTA RENDIDA

MATERIA/ASUNTO A AUDITAR			Análisis De La Cuenta o Informe de Cuenta Rendida				
CRITERIO:			Revisión de Información documentada de los diferentes				
			procesos	y procedimiento	os que im	pliquen uso:	s de
			recursos.				
<b>FUENTE DE CRITERIO:</b>			Resolución	0036 de enero 2	26 de 2022		
		·					·
ENTIDAD O SUJETO DE C	ONTROL:		Secretaría Distrital de Obras Públicas				
VIGENCIA AUDITADA:			2021				
FECHA DE REVISION:			Marzo 24 d	de 2022			
Nombre del	Formato Opo		rtunidad	Suficiencia	Calidad	Observad	ción
Formulario o		•					
Documento							

CONTROL DE EMISION				
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26	
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27	
Implementación			Fecha: 2022-06-13	

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA
DEL CONTRALOR



CÓDIGO: GFCF03P-M18				
VERSIÓN	2.3			
FECHA				
APROBACION	2022-05-31			
CIGYD				

EVALUACION DE LA GESTION	FM 300	0	С	IF	Rindió completo con
MISIONAL					sus anexos y con
					razonable proceso
					de calidad de la
					información
ATENCION A PQRSD	FM 301	0	С	CC	Rindió completo con
					sus anexos y con
					razonable proceso
					de calidad de la
					información

**OPORTUNIDAD** 

O: OPORTUNO **E: RINDIO EXTEMPORANEO** 

N: NO RINDIO

**SUFICIENCIA** 

C: COMPLETO P: RINDIO PARCIALMENTE

VERACIDAD/CALIDAD

IF: INFORMACION CON FALENCIA

CC: CUMPLE CRITERIOS

La entidad auditada realizó la rendición del informe de cuentas de acuerdo con el criterio estipulado mediante Resolución 0036 del 26 de enero de 2022.

Su presentación se realizó dentro de los tiempos otorgados para rendirla, la realizó con los formatos y anexos completos, con razonable calidad de la información, se analizaron los formatos descritos en el papel de trabajo, determinando que en los formatos presentados cumple con lo establecido en la Resolución 0036 del 26 de enero de 2022.

La Secretaría Distrital de Obras Publicas realizó la rendición del informe de cuentas de acuerdo con el criterio estipulado mediante Resolución 0036 del 26 de enero de 2022, concordante con lo manifestado en el Decreto Ley 403 de 2020,

En nuestra opinión la Secretaría Distrital de Obras Publicas cumplió razonablemente con la Oportunidad y Suficiencia de la información, presentando diferencias en el anexo FORMATO 202102 FM300 CDB ANEXO. PDF, uno (1) de los tres (3) formatos rendidos con diferencias en la información de ejecución presupuestal de los Contratos suscritos dentro de los Planes, Programas y Proyectos desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas, así como de cifras imprecisas dadas en las columnas Línea base, Meta programada y Meta cumplida.

Información Rendición de Cuentas, formato \_ 202102\_fm300\_cdb- Anexo PDF Plan, Programas y Proyectos:

FORMATO 202102 FM300 CDB ANEXO. PDF- Plan Programa o Proyecto

CONTROL DE EMISION					
Elaborado en el	Proyectado por:	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26		
proceso: Revisado en	Julio M Peñate Domínguez  Conformidad: Mirna Jiménez Pérez –	Codificado:	Fecha: 2022-05-27		
planeación	Profesional Especializado	Judith Correa Ibáñez	1 CONG. 2022 00 21		
Implementación	·		Fecha: 2022-06-13		



CÓDIGO: GFCF03P-M18				
VERSIÓN	2.3			
FECHA				
APROBACION	2022-05-31			
CIGYD				

(C) Plan Programa O Proyecto	(C) Indicador	(N) Línea Base	(C) Actividades	(N) Meta Program ada	(N) Meta Cumplida	(D) Presupuesto Final	(D) Presupuesto Ejecutado	(N) Beneficia rios Cubierto
ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD (EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE URBANISMO COMUNITARIO BARRIOS A LA OBRA ETAPA VII)	Satisfacción con parques y zonas verdes públicas Kilometros construidos	10	Supervisión de los convenios celebrados con EDUBAR para el proceso de contratación y ejecución de los contratos de obra e interventoría		10	121.000.000.000	42.754.629.446	200.000
CONECTIVIDAD ÁGIL EFICIENTE Y SEGURA (CALLES PARA LA PROSPERIDAD)	Muertes en accidentes de tránsito por cada 100mil habitantes	300	Ejecución del contrato de obra e Interventoría- Supervisión de Obra	10	40	3.949.599.683	2.123.271.548	1.000.000
CONECTIVIDAD ÁGIL EFICIENTE Y SEGURA: PLAN MALLA VIAL (100% Porcentaje de avance en la formulación del Plan malla vial formulado)	Muertes en accidentes de tránsito por cada 100mil habitantes	0	Proceso de contratación- Actividades Administrativas para la Gestión del Proyecto- Estudios y Diseños	20	90	4.600.000.000	3.910.000.000	1.000.000
MEJORES VIVIENDAS (MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS)	Déficit de vivienda en la ciudad	363	Supervisión de los convenios celebrados con EDUBAR para el proceso de contratación y ejecución de los contratos de obra e interventoría		348	22.000.000.000	2.208.392.952	30.000
CIUDAD DE AGUA (DRENAJE PLUVIAL EFECTIVO)	Mejorar índice de calidad de agua	4400	Ejecución contrato de obra e interventoría- Supervisión de obra	1000	1000	198.000.000.000	184.000.000.000	250.000
ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD (CONSTRUCCIÓN DEL GRAN MALECÓN DEL RIO)	Satisfacción con parques y zonas verdes públicas	2	Ejecución contrato e interventoría-Supervisión de obra	0	3	309.000.000.000	528.000.000.000	1.297.082

En el análisis a la información del cuadro en mención aportado por la Secretaria Distrital de Obras Publicas en su Rendición de Cuentas y al efectuar su respectivo análisis observamos que en la casilla sexta (6ta) de la columna de **Plan, Programa o Proyecto:** ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD (CONSTRUCCIÓN DEL GRAN MALECÓN DEL RIO) **Indicador:** Satisfacción con parques y zonas verdes públicas, **Actividades:** Ejecución contrato e interventoría-Supervisión de obra, presenta un **Presupuesto final:** de \$309.000.000.000, y un **Presupuesto ejecutado:** \$528.000.000.000 por lo que podemos determinar una diferencia negativa de \$-219.000.000.000.

De igual manera existen imprecisiones en las cifras estadísticas que se rindieron en este mismo formato en las: **Línea Base, Meta del Programa y Meta Cumplida**, en la información dada en la información requerida en la rendición de informes, obteniendo imprecisión de datos.

Debido a que consuetudinariamente la Secretaría Distrital de Obras Publicas en su Rendición de Cuentas solo presenta los formatos: FORMATO 202102 FM 300 CDB.FMT (Informe de Gestión en donde anexa el del informe de gestión del periodo FORMATO\_202102\_FM300\_CDB\_ANEXO. PDF (en donde se incluye un pequeño

	CONTROL DE EMISION					
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26			
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27			
Implementación			Fecha: 2022-06-13			



CÓDIGO: GFCF03P-M18				
VERSIÓN	2.3			
FECHA				
APROBACION	2022-05-31			
CIGYD				

resumen estadístico y presupuestal del cumplimiento de los Planes, Programas o Proyectos y el FORMATO\_202102\_FM301\_CDB.FMT (en donde se detalla información sobre PQRSD).

El Equipo auditor considera que esta información debe estar acompañada con los anexos debidamente detallados de la información bajo su responsabilidad de SUPERVISION e INTERVENTORIA, teniendo en cuenta lo establecido en la norma y a efectos de contar con elementos de juicio para una mejor medición y análisis de la gestión de la Secretaria Distrital de Obras Públicas se debe desarrollar dentro de este acápite del ejercicio de Control Fiscal RENDICION DE CUENTA, todos los anexos, en donde se plasme información completa sobre la Gestión, Planes, Programas, Proyectos, Procesos, Procedimientos, análisis comparativos en nuestra planeación, proyectada a una ejecución soportada y completa, se deben incluir soportes tales como:

- Informe detallado de BARRIOS A LA OBRA
- ➤ Informe detallado de Pavimentación Contrato Hidráulico, programa mejoramiento y conservación MALLA VIAL, ciudad (Calles para la vida).
- ➤ Informe detallado de Gerencia integral y coordinación de las intervenciones necesarias, para ejecución: PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, y los que a bien se consideren.

Como resultado de la auditoría una vez validada la respuesta del auditado, la comisión de auditoría considera dejar en firme el presente hallazgos de auditoría

### HALLAZGO No. 04

FUENTE DE CRITERIO:	<ul> <li>Decreto Ley 403 de 2020</li> <li>Resolución 0036 del 26 de enero de 2022, Contraloría Distrital de Barranquilla.</li> </ul>
CRITERIO:	<ul> <li>Evaluar el cumplimiento de la normatividad aplicable, políticas, procedimientos o requisitos utilizados como referencia por la Secretaría Distrital de Obras Públicas para llevar a cabo la Auditoria. dentro de las actividades propias de su gestión fiscal</li> </ul>
CONDICIÓN	DIFERENCIA NEGATIVA EN EJECUCION PRESUPUESTAL DEL PLAN, PROGRAMA O PROYECTO ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD (CONSTRUCCIÓN DEL GRAN MALECÓN DEL RIO) POR \$219.000.000.000, IMPRECISIONES EN CIFRAS ESTADISTICAS

CONTROL DE EMISION				
Elaborado en el	Proyectado por:	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa,	Fecha: 2022-05-26	
proceso:	Julio M Peñate Domínguez	Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez		
Revisado en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez –	Codificado:	Fecha: 2022-05-27	
planeación	Profesional Especializado	Judith Correa Ibáñez		
Implementación			Fecha: 2022-06-13	



CÓDIGO: GFCF03P-M18				
VERSIÓN 2.3				
FECHA				
APROBACION	2022-05-31			
CIGYD				

La Secretaría Distrital de Obras Publicas en su Rendición de Cuentas al diligenciar el FORMATO 202102 FM300 CDB ANEXO. PDF- Plan Programa o Proyecto, presenta inconsistencias, al efectuar su respectivo análisis observamos que en la casilla sexta (6ta) de la columna de Plan, Provecto: **ESPACIOS** PÚBLICOS DE **Programa** (CONSTRUCCIÓN DEL GRAN MALECÓN DEL RIO) Indicador: Satisfacción con parques y zonas verdes públicas, Actividades: Ejecución contrato e interventoría-Supervisión de obra, presenta un Presupuesto **Presupuesto** \$309.000.000.000. un V \$528.000.000.000 por lo que podemos determinar una diferencia negativa de \$-219.000.000.000.

De igual manera existen imprecisiones en las cifras estadísticas que se rindieron en este mismo formato en las: Línea Base, Meta del Programa y Meta Cumplida.

FORMATO\_202102\_FM\_300\_CDB.FMT (Informe de Gestión en donde anexa el compendio del informe de gestión del periodo auditado), FORMATO\_202102\_FM300\_CDB\_ANEXO. PDF (en donde se incluye un pequeño resumen estadístico y presupuestal del cumplimiento de los Planes, Programas o Proyectos y el FORMATO\_202102\_FM301\_CDB.FMT (en donde se detalla información sobre PQRSD).

El Equipo auditor considera que esta información debe estar acompañada con los anexos debidamente detallados de la información bajo su responsabilidad de SUPERVISION e INTERVENTORIA, teniendo en cuenta lo establecido la norma y a efectos de contar con elementos de juicio para una mejor medición y análisis de la gestión de la Secretaria Distrital de Obras Públicas se debe desarrollar dentro de este acápite del ejercicio de Control Fiscal RENDICION DE CUENTA, todos los anexos, en donde se plasme información completa sobre la Gestión, Planes, Programas, Proyectos, Procesos, Procedimientos, análisis comparativos en nuestra planeación, proyectada a una ejecución soportada y completa, se deben incluir soportes tales como:

- Informe detallado de BARRIOS A LA OBRA
- Informe detallado de Pavimentación Contrato Hidráulico, programa mejoramiento y conservación MALLA VIAL, ciudad (Calles para la vida).
- Informe detallado de Gerencia integral y coordinación de las intervenciones necesarias, para ejecución: PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, y los que a bien se consideren.

CONTROL DE EMISION				
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26	
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27	
Implementación			Fecha: 2022-06-13	



CÓDIGO: GFCF03P-M18			
VERSIÓN 2.3			
FECHA			
APROBACION	2022-05-31		
CIGYD			

CAUSA:	La información rendida presenta algunas deficiencias en cuanto a la calidad, si bien cierto durante este trabajo correspondió un trabajo adicional para el equipo auditor, no se evidenció mala fe del gestor fiscal, toda vez que la información inconsistente no afectó el desarrollo del programa de auditoría. De no realizar la rendición conforme a los requerimientos podrían no rendir información que precisa para los pronunciamientos y consecuentemente representaría una conducta reprochable por la normativa fiscal y disciplinaria.  Suministro de información a órgano de control sin filtro de calidad y suficiencia.
EFECTO:	Control inadecuado de informes o reportes
Connotación	Administrativo
Descargos del Auditado	La Secretaría Distrital de Obras Públicas ha venido cumpliendo con el diligenciamiento de los formatos suministrados por los distintos entes de control, para este caso que nos ocupa los formatos y guías fueron suministrados por la Contraloría, una vez revisados nuevamente nos pudimos dar cuenta que el formato presenta variaciones en los datos registrados, así también se pudo verificar que la información de las demás bases de datos que se reporta por parte de la secretaría tiene una serie de discrepancias con estos formatos:  IMAGEN  Por lo anterior señor Contralor, nos permitimos, enviar nuevamente el formato FORMATO_202102_FM300_CDB_ANEXO. PDF-, con los informes de supervisión de los proyectos de Barrios a la Obra, Malla Vial, Construcción del Gran Malecón y Mejoramiento de Vivienda acorte 31 de diciembre de 2021, que sirvieron como fuente para diligenciar los diferentes
	formatos.
Conclusión equipo Auditor	Se mantiene el hallazgo para que sea sometido a plan de mejoramiento. La secretaria Distrital de Obras Públicas, acepta las inconsistencias en la información del formato diligenciado FM300, se hace necesario evaluar e implementar formatos más técnicos para obtener mediante el proceso de Rendición de Cuentas la información apropiada y suficiente para un mejor examen y mejores mediciones de la gestión de la SDOP.

Lo aquí planteado una vez implementado contribuye en las mediciones que sobre

CONTROL DE EMISION				
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26	
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27	
Implementación			Fecha: 2022-06-13	

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA

DEL CONTRALOR



CÓDIGO: GFCF03P-M18			
VERSIÓN 2.3			
FECHA			
APROBACION	2022-05-31		
CIGYD			

el Control Fiscal se efectúa mediante la herramienta del BENEFICIO DE CONTROL FISCAL.

## 4.6. RESULTADOS EN RELACIÓN CON ACTUACIONES ESPECIFICAS

ACTUACION ESPECÍFICA 1	
Actuaciones específicas en verificación en la atención de PQRS-D	

### 4.6.1. Tema: ATENCION PQRS-D

Atendiendo a los dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1755 de 2015, Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta solución completa y de fondo sobre la misma; las cuales serán recibidas y atendidas por la Secretaría auditada durante la vigencia 2021, para determinar la oportunidad de las respuestas y formular las recomendaciones necesarias a los responsables de los procesos, que conlleven al mejoramiento continuo de la entidad y con ella afianzar la confianza del ciudadano en las instituciones públicas.

Durante la vigencia 2021 fueron recibidas por la Secretaría Distrital de Obras Publicas 988 PQRS-D así:

## CUADRO ANALISIS DE ATENCION DE LAS PQRSD DE LA SECRETARIA DISTRITAL **DE OBRAS PUBLICAS** VIGENCIA 2021

PQRSD	NUMERO	%
PETICIONES	966	97,7
QUEJAS	3	0,3
RECLAMOS	15	1,5
DENUNCIAS	4	0,4

Como se puede observar en la Cuadro donde la **DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS** atendió 988 personas durante la vigencia 2021 por las diferentes solicitudes que presentaron, en el cual las Peticiones, Reclamos, Denuncias y Quejas fueron los cuatro (4) renglones que arrojó la información rendida por la entidad.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13



CÓDIGO: GFCF03P-M18			
VERSIÓN 2.3			
FECHA			
APROBACION	2022-05-31		
CIGYD			

Por otra parte, la secretaria respondió directamente 800 PQRSD y traslado 188 a Diferentes oficinas de la Alcaldía Distrital de Barranquilla

### **MUESTRA:**

PQRSD	NUMERO	%
PETICIONES	42	68,85
QUEJAS	3	4,91
RECLAMOS	14	22,52
DENUNCIAS	2	3,72

En el Cuadro, hace referencia a la muestra que se seleccionó de las PQRSD, que fue un total de 61, donde las Peticiones ascienden 42 las Quejas a 3 los reclamos a 14 y las Denuncias a 2 respectivamente.

## REVISION DE LAS PQRSD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS DE BARRANQUILLA VIGENCIA 2021

N°	ASUNTO	TIPO	NUMERO DEL ASUNTO	RESPUESTA	ESTADO
1			EXT-QUILLA-21-	DENTRO DEL	
	DENUNCIA	DENUNCIA	023168	TERMINO	Trasladada
2	DENUNCIA PAVIMENTACION		EXT-QUILLA-21-		
	LOMA DEL PAPI- BARRIO 7 ABRIL	DENUNCIA	216459	íí	Trasladada
3	RV: OFICIO IP-00496 RESPUESTA	PETICION			
	A REQUERIMIENTO EXT-QUILLA-				
	21-131960 PROGRAMA		EXT-QUILLA-21-		Respuesta
	BARRIOS A LA OBRA -SRA.		227190	и	Directa
4	petición solicitando el arreglo de	PETICION			
	la vía de la carrera 2g3 entre las		EXT-QUILLA-21-		Respuesta
	calles 49 y 49 A.		225935	и	Directa
5	Re: NOTIFICACION OFICIO	PETICION	EXT-QUILLA-21-		Respuesta
	QUILLA-21-264463		225268	и	Directa
6	RE: NOTIFICACION OFICIO	PETICION	EXT-QUILLA-21-		Respuesta
	QUILLA-21-026676		224812	ű	Directa
7	RE: NOTIFICACION OFICIO	PETICION	EXT-QUILLA-21-		Respuesta
	QUILLA-20-243623		224185	ш	Directa
8		PETICION	EXT-QUILLA-21-		Respuesta
	OBRAS PUBLICAS		223790	"	Directa
9		PETICION	EXT-QUILLA-21-		Respuesta
	AYUDA DE MATERIAL		223753	"	Directa

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el	Proyectado por:	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa,	Fecha: 2022-05-26
proceso:	Julio M Peñate Domínguez	Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	
Revisado en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez –	Codificado:	Fecha: 2022-05-27
planeación	Profesional Especializado	Judith Correa Ibáñez	
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA
DEL CONTRALOR



CÓDIGO: GFCF03P-M18		
VERSIÓN	2.3	
FECHA		
APROBACION	2022-05-31	
CIGYD		

10	petición respetuosa a secretaría	PETICION			
	de obras públicas de		EXT-QUILLA-21-		Respuesta
	Barranquilla		223833	u	Directa
11		PETICION	EXT-QUILLA-21-		Respuesta
	secretaria infraestructura		224157	"	Directa
12		PETICION	EXT-QUILLA-21-		Respuesta
	Solicitud de pavimentación.		224027	"	Directa
13		PETICION	EXT-QUILLA-21-		Respuesta
	Sin Asunto		222483	u	Directa
14	Mejoramiento de vivienda	PETICION			
	celular 3017413188 cc		EXT-QUILLA-21-		Respuesta
	32755933 de Barranquilla		221648	u	Directa
15		PETICION	EXT-QUILLA-21-		Respuesta
	Mejoramiento de vivienda		221775	u	Directa
16	Traslado Radicado No. 01-330-	PETICION	EXT-QUILLA-21-		Respuesta
	2021-0007718		221877	ш	Directa
17		PETICION	EXT-QUILLA-21-		Respuesta
	ESTADO DE LA VIA 40		222347	u	Directa
18		PETICION	EXT-QUILLA-21-		Respuesta
	Derecho de Petición		222451	и	Directa
19	Malla vial calle 19 con la Cra 38	PETICION	EXT-QUILLA-21-		Respuesta
	Simón Bolívar		221065	и	Directa
20	Para mejoramiento de vivienda	PETICION			
	jhon Jairo Villamizar tel		EXT-QUILLA-21-		Respuesta
	3104590986		220431	u	Directa
21		PETICION	EXT-QUILLA-21-		Respuesta
	PETICIÓN		219191	"	Directa
22	SOLICITUD DE REPARCHEO DE	PETICION	EXT-QUILLA-21-		Respuesta
	PAVIMENTO		219433	"	Directa
23		PETICION	EXT-QUILLA-21-		Respuesta
	Traslado por competencia		134441	"	Directa
24	LA NO PAVIMENTACION DE LA	PETICION			
	CARRERA 1 ENTRE LA CALLE 92 Y		EXT-QUILLA-21-		Respuesta
	LA CALLE 96		134244	"	Directa
25	Queja de la comunidad por calle	PETICION			
	en mal estado (accidentes		EXT-QUILLA-21-		Respuesta
	permanentes)		133006	"	Directa
26	DERECHO DE PETICION SECTOR	PETICION			
	CANTERAS CORREGIMIENTO		EXT-QUILLA-21-		Respuesta
	EDUARDO SANTOS		133140	"	Directa
27	información sobre programa de	PETICION	EXT-QUILLA-21-		Respuesta
	mejoramiento de vivienda		133489	"	Directa
28	COPIA AUTENTICA DE LOS	PETICION	EXT-QUILLA-21-		Respuesta
	DOCUMENTOS DEL CONTRATO		133546	"	Directa

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13



CÓDIGO: GFCF03P-M18		
VERSIÓN 2.3		
FECHA		
APROBACION	2022-05-31	
CIGYD		

	O DOCUMENTO QUE DEDOCE EN				
	O DOCUMENTO QUE REPOSE EN				
	EL ARCHIVO CENTRAL DE LA AL	DETICION			
29	Pavimentación Cra 8 g 99c	PETICION	EXT-QUILLA-21-	u	Respuesta
	parque Ligia Saumet		145045	h .	Directa
30	SOLICITUD REPARACIÓN DE	PETICION	EXT-QUILLA-21-		Respuesta
	CARRETERA EN MAL ESTADO		144333	ű	Directa
31		PETICION	EXT-QUILLA-21-		Respuesta
	DERECHO DE PETICION		144512	u	Directa
32	Solicitud cambio de	PETICION	EXT-QUILLA-21-		Respuesta
	pavimentación de una vía		143438	íí	Directa
33		PETICION	EXT-QUILLA-21-		Respuesta
	David esteban		143874	"	Directa
34	Fwd: -SOLICITUD	PETICION	EXT-QUILLA-21-		Respuesta
	INFORMACIÓN-		143158	"	Directa
35	! ¡URGENTE! lamentable estado	PETICION			Respuesta
	de la calle 38 B con carrera 2 B -		EXT-QUILLA-21-		Directa
	Barrio las dunas		142544	u	
36	Solicitud de Pavimentación en la	PETICION	EXT-QUILLA-21-		Respuesta
	Cra 7D entre calles 45 y 44		142608	"	Directa
37		PETICION	EXT-QUILLA-21-		Respuesta
	Solicitud mantenimiento vial		141149	"	Directa
38		PETICION	EXT-QUILLA-21-		Respuesta
	Solicitud mantenimiento vial		141147	и	Directa
39	SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO	PETICION	EXT-QUILLA-21-		Respuesta
	DE VIVIENDA		141069	и	Directa
40	Re: NOTIFICACION OFICIO	PETICION	EXT-QUILLA-21-		Respuesta
	QUILLA-21-163847		140173	u	Directa
41			EXT-QUILLA-21-		Respuesta
	Alexandra Donado Guzmán		140261	íí.	Directa
42	-SOLICITUD INFORMACIÓN		EXT-QUILLA-21-		Respuesta
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA-		140287	"	Directa
43			EXT-QUILLA-21-		Respuesta
	DERECHOS DE PETICIÓN		139434	"	Directa
44	Solicitud de Cambio e Inclusión		EXT-QUILLA-21-		Respuesta
• •	Forma de Pago		138582	"	Directa
45	RV: PERJUDICADOS POR	QUEJA	130302		211 0000
'	AMPLIACION DE LA CALLE 30	Q020/1	EXT-QUILLA-21-		
	FERRETERIA EL MAESTRO		119972	"	RESPONDIDA
46	Abandono de obras de	QUEJA	EXT-QUILLA-21-		REST STUDION
	pavimentación	QUEU/	203673	u	RESPONDIDA
47	Queja por incumplimiento de	QUEJA	EXT-QUILLA-21-		KESI GINDIDA
7,	cronograma	QULUA	200827	"	RESPONDIDA
48	Cronogrania	RECLAMOS	EXT-QUILLA-21-		INESF UNDIDA
40	Quaia	NECLAMOS	1	"	DECDONIDIDA
	Queja		133586		RESPONDIDA

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13



CÓDIGO: GFCF03P-M18		
VERSIÓN	2.3	
FECHA		
APROBACION	2022-05-31	
CIGYD		

				I	1
49	Queja. En las horas de la mañana	RECLAMOS			
	en el parque Boulevard, barrio				
	Villa carolina, se cayó la señora		EXT-QUILLA-21-		
	Pe		127597	"	RESPONDIDA
50		RECLAMOS	EXT-QUILLA-21-		
	Queja por huecos en la ciudad		107266	íí	RESPONDIDA
51		RECLAMOS	EXT-QUILLA-21-		
	Queja por huecos en la ciudad		107256	ű	RESPONDIDA
52		RECLAMOS	EXT-QUILLA-21-		
	Reclamo		028790	и	RESPONDIDA
53	VERTIMIENTO DE AGUAS	RECLAMOS	EXT-QUILLA-21-		
	NEGRAS A LA VIA PUBLICA		013178	u	RESPONDIDA
54		RECLAMOS	EXT-QUILLA-21-		
	Deterioro Andenes		005182	"	RESPONDIDA
55		RECLAMOS	EXT-QUILLA-21-		
	Queja		254251	u	RESPONDIDA
56	RECLAMACION POR PARTE DE	RECLAMOS	EXT-QUILLA-21-		
	TEAM VISUAL OPTICAR		243834	u	RESPONDIDA
57	Deterioro de conexión Autopista	RECLAMOS			
	al aeropuerto entre Barranquilla		EXT-QUILLA-21-		
	y Soledad		211758	"	RESPONDIDA
58		RECLAMOS	EXT-QUILLA-21-		
	Reporte de hueco peligroso		198247	u	RESPONDIDA
59		RECLAMOS	EXT-QUILLA-21-		
	Para obras públicas		196366	u	RESPONDIDA
60	Huecos en el pavimento de	RECLAMOS			
	bordillo a bordillo por deterioro				
	del concreto debido mala		EXT-QUILLA-21-		
	calidad de la		156559	u	RESPONDIDA
61	GESTION CALLE 27# ENTRE 12 Y	RECLAMOS	EXT-QUILLA-21-		
	13 BARRIO LAS NIEVES		248904	u	RESPONDIDA

## **MUESTRA:**

PQRSD	NUMERO	%
PETICIONES	42	68,85
QUEJAS	3	4,91
RECLAMOS	14	22,52
DENUNCIAS	2	3,72

En el Cuadro, hace referencia a la muestra que se seleccionó de las PQRSD, que fue un total de 61, donde las Peticiones ascienden 42 las Quejas a 3 los reclamos a 14 y las Denuncias a 2 respectivamente.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA

DEL CONTRALOR



CÓDIGO: GFCF03P-M18		
VERSIÓN	2.3	
FECHA		
APROBACION	2022-05-31	
CIGYD		

Se logra evidenciar en el análisis de las PQRSD que la muestra toma cumplen con el termino de respuesta.

Como resultado de la revisión de las PQRSD de la Secretaría Distrital de Obras Públicas de la vigencia 2021, en la presente auditoría no se detectaron situaciones de incumplimiento que puedan ser validadas como observación de auditoría.

### 5. OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA AUDITORIA

#### **OTROS ASPECTOS**

Determinar dentro de los Otros aspectos relacionados con la auditoria, sobre Beneficio del Proceso Auditor

### 6. ANEXOS

## ANEXO 01 RELACIÓN DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.

https://drive.google.com/file/d/1m9Z4jV3igZUiCPHv 4U0-sZeHUfJCc9z/view?usp=sharing

## ANEXO 02 INFORME GESTIÓN SUPERVISOR No. CD-12-2020-2430

https://drive.google.com/file/d/1XIGzrA67NLYi7mMVb-OA4\_UTTggO4xGD/view?usp=sharing

### **ANEXO 05 LEY 80 DE 1993**

file:///F:/2022%20SECRETARIA%20DE%20OBRAS%20PUBLICAS,%20Auditoria%20Cumplimiento/LEY%2080%20DE%201993.htm

	CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el	Proyectado por:	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa,	Fecha: 2022-05-26	
proceso:	Julio M Peñate Domínguez	Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez		
Revisado en	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez –	Codificado:	Fecha: 2022-05-27	
planeación	Profesional Especializado	Judith Correa Ibáñez		
Implementación			Fecha: 2022-06-13	